



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20158000117991**

Fecha 15-12-2015

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2015

Señor  
**OSWALDO MURILLO URUETA**  
Carrera 97 B No. 156 B - 62 Casa 46  
5397729 - 3138089579  
E-mail: centauron71@yahoo.com  
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado 2015-710-012355-2  
Biblioteca Francisco José de Caldas

En atención al derecho de petición presentado por usted el pasado 3 de diciembre de 2015, en el cual manifiesta su inconformidad sobre algunos servicios que se prestan en la Biblioteca Pública de suba "Francisco José de Caldas", adscrita al programa Biblored en el cual de manera específica hace referencia a: "(...) desde el 17 de noviembre de 2015 en la biblioteca Pública Francisco José de Caldas finaliza la atención de varios servicios antes de las 8:00 de la noche como viene ocurriendo específicamente en el tercer piso con el uso de los computadores de escritorio que a las 7:45 de la noche finalizan en el aplicativo abruptamente por lo cual la ciudadanía tiene que abandonar las instalaciones sin que sean las 8:00 pm(...)"; "(...) también ocurre lo mismo con el único baño que hay en la biblioteca cerrado por orden de la señora de servicios generales antes de las 8:00 de la noche es decir a las 7:45 pm...", debemos recordar al peticionario que de manera reiterada hemos dado respuesta a las quejas relacionadas con la finalización de la jornada en las bibliotecas y de la recepción de los equipos de los usuarios en la hora señalada, razón por la cual en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1755 de 2015, el cual señala que :

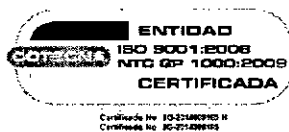
*"Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo. Solo cuando no se comprenda la finalidad u objeto de la petición ésta se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes. En caso de no corregirse o aclararse, se archivará la petición. En ningún caso se devolverán peticiones que se consideren inadecuadas o incompletas.*

***Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane."***

FR-10-PR-MEJ-01. V3. 02/02/2015

1

Carrera 8 No. 9 – 83  
Código Postal: 111711  
Teléfono: (57-1) 3274850  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20158000117991**

Fecha 15-12-2015

En consecuencia, nos permitimos adjuntar copia de las respuestas emitidas respecto a estas mismas solicitudes, en el entendido de que hemos dado cumplimiento a las normas que regulan la emisión de información por parte de las entidades públicas, así como la necesidad de recordar al peticionario que estas ya fueron resueltas en anteriores respuestas.

Nos permitimos transcribir lo indicado en sentencia T-414-95. Magistrado ponente José Gregorio Hernández, que al respecto señala:

*"El derecho de petición no implica que, una vez la autoridad ha respondido al solicitante, deba repetir indefinidamente la misma respuesta frente a nuevas solicitudes cuando estas son idénticas a la inicial, ya satisfecha."*

Sobre la reiteración de la presentación de las mismas peticiones la Corte Constitucional ha señalado que: *"contestada una petición en sentido contrario al querido por el solicitante, no es razonable que este pretenda vulnerado su derecho cuando la administración deja de responderle peticiones iguales sin haber cambiado la normativa, que gobierna el asunto y permaneciendo las mismas circunstancias consideradas al resolver en la primera oportunidad"*.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos remitirlo a 11 de las respuestas dadas tanto al peticionario como a algunas entidades sobre este mismo requerimiento, razón por la cual adjuntamos a este comunicado 42 folios.

Atentamente,

**JERÓNIMA SANDINO CEBALLOS**  
Directora de Lectura y Bibliotecas  
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Anexo: 42 folios

Proyecto: Bibian Zamira Campos Lara - Profesional Contratos / Respuesta Derecho de Petición  
Revisó: Carolina Vigoya - Asesora Legal - Subdirección Legal y Financiera - Fundaelectura -  
Martha Cecilia Ramos - Oficina Jurídica Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Carrera 8 No. 9 – 83  
Código Postal: 111711  
Teléfono: (57-1) 3274850  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Información: Línea 195



04 FEB 2014

PERSONERIA LOCAL  
S.U.B.A  
01-62-2014  
3:15h  
Municipal  
Aux. Biblioteca  
3065



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

COPIA

SECRETARIA DISTRITAL DE  
CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

OFI: DGB-CE-0052-14  
RECIBIDO  
FECHA: 4 FEB 2014  
HORA: 1-4 FEB 2014  
Cristian Ceza

Mercedes Bogotá, Febrero 04 de 2014

Doctor  
JAIR ALFONOS GONZALEZ PEÑA  
Personero Local de Suba  
Carrera 92 N° 146-24  
Ciudad

Aje Pedro - Nuevo Horizonte  
Feb 4 2014.

Ref. Requerimiento Ciudadano SINPROC 2513 de 2014

Atento saludo,

Conforme al asunto de la referencia, me permito en nombre de la Red Capital de Bibliotecas Públicas – BiblioRed, dar contestación al mismo, de fecha 23 de enero del año en curso, el cual fue recibido el 31 de enero próximo pasado, en los siguientes términos:

1. En primer lugar, es importante aclarar que, frente a las respuestas brindadas por BiblioRed al ciudadano, corresponde a la Dirección de cada biblioteca que hace parte de la red, realizar contestación oportuna, a todos y cada uno de las peticiones que en general, son allegadas a sus instalaciones.
2. Que realizada la consulta con la directora de la Biblioteca Francisco José de Caldas de la localidad de Suba, respecto de un nuevo requerimiento del señor Osvaldo Murillo en el cual denuncia "presuntas irregularidades al interior de la Biblioteca Francisco José de Caldas de la localidad de Suba, en cuanto a los horarios de funcionamiento del mismo, entre otros" me ha informado su desconocimiento del mismo; en el mismo sentido esta dirección manifiesta el desconocimiento de nuevos requerimientos del ciudadano Osvaldo Murillo. No obstante, y atendiendo respetuosamente su requerimiento, damos respuesta al mismo.
3. Informamos que el trámite que se surte respecto a la contestación de quejas, reclamos, solicitudes, derechos de petición, requerimientos, entre otros, presentados por la ciudadanía, se encuentra debidamente ceñido al ordenamiento legal establecido, por lo que se realizan las investigaciones pertinentes a que haya lugar, a fin de brindar al ciudadano de una respuesta de fondo, acorde con la constitución nacional, las leyes y las políticas de nuestra red.
4. Así las cosas, y en razón al caso que nos ocupa, nos permitimos adjuntar al presente documento, copia de la respuesta dada al ciudadano Osvaldo Murillo correspondiente al requerimiento N° 2013ER - 52463 de fecha 27 de septiembre de 2013 de la cual remitimos copia a su despacho, el mismo día.

PERSONERIA DE BOGOTA 07-02-2014 10:35:3  
2014ER8257 0 1 Fol:2 Anex:0

Origen: SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE  
Destino: OFICINA DE CORRESPONDENCIA

2

Dirección Central -  
Biblioteca Pública Virgilio Barco  
Avenida Carrera 60 No. 57 - 60 Piso 2  
Teléfono: 379 35 20  
Bogotá, Colombia  
contactenos@biblored.edu.co  
www.biblored.edu.co



BIBLORED  
Red Capital de Bibliotecas Públicas

BOGOTÁ  
HUMANA




ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

5. Para su información y demás fines, estoy remitiendo además, copia de la respuesta de esta dirección a la Dra. María Marleny Ospina Gutiérrez, profesional especializado de la Personería de Bogotá D.C, relacionada con el proceso disciplinario N° 52463-2013, en la cual, parece estar involucrado como querellante el ciudadano Murillo.
6. Frente al proceso disciplinario del cual estoy poniendo en conocimiento de su despacho, me permito informarle que la Dra. Luz Alexandra Niño Martínez, profesional administrativo de BiblioRed, se comunicó el 16 de enero con la Personería de Bogotá, con el fin de solicitar toda la información referente al caso, quienes muy amablemente le manifestaron que nos brindarán y las indicaciones a que haya lugar frente al mismo; igualmente se le informó que la abogada que tiene a su cargo el proceso, se encuentra en vacaciones pero será otra funcionaria quien remitirá la información necesaria. A la fecha aún no hemos recibido la información solicitada
7. De conformidad con el derecho a la defensa y al buen nombre que la ley le otorga a cualquier persona, y en este caso, a los funcionarios de la Biblioteca objeto del requerimiento, me permito informarle que al desconocer el requerimiento y las acusaciones del señor Osvaldo Murillo mencionada en su comunicación, no nos es posible realizar la investigación correspondiente para dar respuesta objetiva, razón por la cual le solicitamos muy cordialmente el envío de la queja correspondiente.
8. Agradecemos su amable atención, y extendemos de antemano, nuestro interés, apoyo y colaboración para aclarar toda situación que atente contra el cumplimiento de las obligaciones que tienen nuestros colaboradores con su comunidad, si esto se comprueba, o de lo contrario, garantizarles la restitución de su buen nombre.

Sin otro en particular, se suscribe, quedando atenta a la información solicitada

Cordialmente,

  
**MARY GIRALDO RENGIFO**  
Directora General BiblioRed

Anexo: sesenta y tres (63) folios

CC. Dra. Martha Lucia Bustos Gómez, Directora Arte, Cultura y Patrimonio, Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte  
Dra. Olga Patricia Omaña Herrán, Grupo de Bibliotecas, Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte  
Dr. José Evaristo Salamanca Gutiérrez, Subsecretaria General y Control Disciplinario, Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte  
Dra. María Marleny Ospina Gutiérrez, Profesional Especializado Personería de Bogotá D.C  
Sra. Luz Marina Gómez, Directora Biblioteca Pública Suba, BiblioRed





RADICADO NÚMERO:

No 2014-710-004140-2

Fecha: 23/04/2014 09:04:57

Asunto: Copia a respuesta derecho  
Remitente: (EMP) Red Capital de Bibliotec  
Usuario Radicador: JENBAR  
Destino: Asesor1 (Derechos de Petición)

SCRD - Tel. 3274650 Cra 8 8-63 Bogotá D.C.  
Powered By DRFEDGPA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

Origen: SECRETARIA DE CULTURA, RECRE  
Destino: PD PARA ASUNTOS DE EDUC, CU

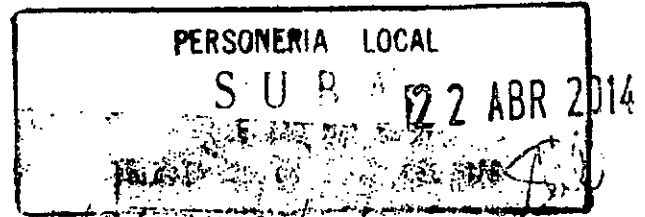
PERSONERIA DE BOGOTÁ 24-04-2014 01:35:1  
2014ER28049 0 1, Fol:14 Anex:1

Origen: SECRETARIA DE CULTURA, RECRE  
Destino: SECRETARIA COMUN - ASUNTOS

Bogotá, D. C. 21 de Abril de 2014

DGB-CE -0127-14

Señor  
OSVALDO MURILLO URUETA  
Carrera 97B No 156B-62 Casa 46 Salitre-Suba  
Ciudad



*Aleira Urueta*  
*ee 45.420 012*

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición

Cordial saludo.

BibloRed es la Red Capital de Bibliotecas Públicas de la Administración Distrital y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes, que, mediante contrato de concesión, adjudicado a través de una licitación pública, ha sido administrada, organizada y operada por Colsubsidio por más de diez años consecutivos, la cual está constituida por 17 bibliotecas de acuerdo con las normas, políticas y reglamentos definidos por la Secretaría anteriormente mencionada.

Así las cosas, nos permitimos dar respuesta a su Derecho de Petición en el cual reitera su solicitud por unos hechos administrativos que presuntamente se realizan en la Biblioteca Pública Suba - Francisco José de Caldas, que hace parte de la Red Capital de Bibliotecas Públicas - BibloRed, de la siguiente forma:

1. **Punto Uno del Peticionario:** Porque un funcionario o funcionaria, servidor público, auxiliar de Biblioteca, que se ubica en el tercer piso, se lleva las llaves donde se guarda los computadores portátiles, para préstamo de la ciudadanía, "Computadores para educar" del programa del gobierno nacional.

**Respuesta:** De acuerdo al Contrato de Trabajo que tiene el Auxiliar de la Biblioteca Publica Suba- Francisco José de Caldas que lo une laboralmente a BibloRed, hay unas reglas y funciones que acatar, y dentro de estas administramos y velamos por el adecuado uso y seguridad de todos los bienes públicos que nos son asignados para el funcionamiento de las Biblioteca, una de las normas asignadas a cada uno de los empleados, es la de "velar por los bienes (Públicos) que son entregados para el cumplimiento de las funciones y servicios", es por ello que buscando dar la seguridad necesaria a los mencionados equipos de cómputo, las llaves del mueble en el cual se almacenan los computadores portátiles son responsabilidad absoluta del funcionario de la Sala General ubicada en el tercer piso de la biblioteca, lugar en el cual se presta el servicio de préstamo de computadores portátiles, en la mencionada sala de servicio, siempre hay un funcionario al tanto de las prestación del servicio y la atención a los requerimientos

PERSONERIA DE BOGOTÁ 24-04-2014 01:37:2  
2014ER28053 0 1 Fol:14 Anex:1

Origen: SECRETARIA DE CULTURA, RECRE  
Destino: PD PARA LA COORDINACION DE

PERSONERIA DE BOGOTÁ 24-04-2014 01:36:1  
2014ER28051 0 1 Fol:14 Anex:1

Origen: SECRETARIA DE CULTURA, RECRE  
Destino: OFICINA DE CORRESPONDENCIA





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

de los usuarios, tanto así que los horarios de almuerzo se rotan, con el fin que siempre haya un funcionario disponible allí y esta persona queda al tanto de la atención de los servicios y más específicamente del préstamo y recepción de los computadores portátiles, lo cual puede comprobarse a través de las fichas de préstamo de los mismos, tanto en físico como en los reportes de Aleph, estrategia de préstamo que se inició a partir de marzo de 2014, en ningún momento hay ausencias absolutas de funcionarios, las ausencias son relativas, ir al baño, atender un llamado de su jefe o compañero de otra dependencia u otro percance pequeño, nunca abandono de puesto, menos de funciones administrativas.

2. **Punto Dos del Peticionario:** Esto afecta, impide, dificulta, No Permite, el servicio de préstamo de la Biblioteca Pública Suba - Francisco José de Caldas, Esto ha venido ocurriendo durante al menos 3 sábados de Diciembre 2 (dos) de Enero de 2014 un sábado y cualquier día de la semana: oh sorpresa, No se presta el pc, portátil, Porque al auxiliar, No está, salió y se llevó las llaves, Que tal esto ¿es esto legal? ¿Están los funcionarios de la Biblioteca facultados dentro de sus funciones contractuales, legalmente, por la normatividad y la ley vigente, para realizar tales anomalías, ilegalidades y violaciones de ley?.

**Respuesta:** Los funcionarios tenemos unos reglamentos y funciones que cumplimos de acuerdo al contrato laboral que nos une a BiblioRed, los procedimientos de seguridad enunciados en el numeral anterior y establecido no son violatorios de la ley, anómalos e ilegales y mucho menos busca afectar, impedir o dificultar el servicio de préstamo de los computadores al usuario quejoso. Prueba de ello es la frecuencia de uso del servicio por parte del mismo, demostrada a través de las fichas de préstamo en físico como del reporte entregado desde el Área de Sistemas de BiblioRed, del mes de marzo 2014 en adelante, periodo en el cual entró en vigencia el procedimiento de cargue y descargue de los préstamos de los mencionados equipos en la base de datos Aleph, los cuales me permito adjuntar. De otra parte es ampliamente demostrable la asistencia, cumplimiento de horarios y funciones de todos y cada uno de los empleados asignados a la Biblioteca Pública Suba - Francisco José de Caldas.

3. **Punto Tres del Peticionario:** Esto anteriormente descrito ocurre Permanentemente, además no tiene la Biblioteca de Suba personal idóneo, para cumplir a cabalidad con la atención a la ciudadanía integra, eficaz, y eficientemente? Porque viola la ley y la normatividad vigente de esta manera? Porque irrespeta el derecho a la atención al ciudadano tal y como la ley lo establece,

**Respuesta:** El nombramiento de las personas en cada uno de los cargos de la Biblioteca Pública Suba - Francisco José de Caldas, obedece a lo establecido en el Anexo Técnico No 17 Planta de Personal de BiblioRed, establecidos por Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, de Bogotá D. C., documento en el cual están claramente establecidos los perfiles de cargo, Requisitos: Educación, competencias laborales, experiencia y funciones, de cada uno de los cargos de BiblioRed. En consecuencia, y dado que las personas asignadas a la mencionada Biblioteca, cumplieron con los mismos, fueron nombradas, luego de la revisión y





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

verificación del cumplimiento de los mismos, sin evidenciarse ineficiencias o incumplimientos en los procesos de evaluación y seguimiento permanentes desde la Dirección General de BiblioRed y de los resultados arrojados de su gestión ante la comunidad beneficiaria de los servicios prestados a la Localidad de Suba.

4. **Punto Cuatro del Peticionario:** Y lo peor, los recursos públicos, con los que la Biblioteca pública Suba funciona, son de la Directora Luz Marina Gómez Reyes? o de sus subalternos, contratista, (No todas, Por supuesto), Porque digo esto? Por lo siguiente:

**Respuesta:** Lo establecido en el Anexo Técnico No 17 Planta de Personal del contrato de concesión 068 vigente con la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, de Bogotá D. C., y por ende en su contrato laboral, la totalidad de los recursos asignados la Biblioteca Pública Suba - Francisco José de Caldas, su manejo y administración, son responsabilidad absoluta de la señora Luz Marina Gómez Reyes, Directora de la misma y de su equipo de empleados, por ellos vela, responde y le da seguridad al servicio prestado.

Ha sido ampliamente demostrada la transparencia, honestidad y responsabilidad con las cuales la Directora actual señora Luz Marina Gómez, ha ejercido ésta como el resto de sus funciones y asignaciones, a largo de su amplia y clara trayectoria laboral en todos los cargos en los cuales se ha desempeñado. Todo lo anterior, se puede evidenciar en las evaluaciones y seguimientos propios de los cargos desempeñados, de los conceptos favorables emitidos por las diferentes instituciones con las cuales ha desarrollado las actividades propias del portafolio de programas y servicios de BiblioRed y por ende de la Biblioteca Pública Suba - Francisco José de Caldas.

5. **Punto Cuatro, Literal a) del Peticionario:** La Biblioteca tiene horario de atención de 8.00 A. M. de Lunes a Sábado y el domingo de 9.30 P. M. a 5.30 P. M.

**Respuesta:** El horario de BiblioRed en las Bibliotecas Mayores y Suba es:

Lunes de 2.00 P.M. a 8.00 P.M.,

Martes a Sábado es de 8.00 A.M. a 8.00 P.M.,

Domingo de 9.30 A.M. a 5.30 P.M.

En este literal es necesario hacer una precisión, ya que en la Biblioteca Pública Suba - Francisco José de Caldas, como en las otras 16 bibliotecas que conforman la Red de Bibliotecas Públicas de Bogotá – BiblioRed, el horario establecido para la apertura de los servicios al público los días lunes es a partir de las 2:00 p.m., hasta la 8.00 P.M., desde la puesta al servicio de la Red en la capital de la República. Lastimosamente antes de la llegada de la señora Luz Marina Gómez Reyes, como Directora de la misma, quedó en evidencia que el horario establecido no se venía cumpliendo, pues erradamente se autorizaba el ingreso de personal no autorizado a las diferentes áreas de servicio, colocando en riesgo los bienes asignados a la Biblioteca Pública Suba - Francisco José de Caldas, y al personal mismo, incluso ello se autorizaba, en días en los cuales el equipo de empleados estaba citado a reuniones de trabajo de carácter general en la Biblioteca Pública Virgilio Barco, situación que fue corregida por parte de la Dirección General de BiblioRed.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

6. **Punto Cuatro, Literal b) del Peticionario:** Los lunes solo presta servicio a partir de las 2.00 P. M.

**Respuesta:** El horario reglamentario de atención al público y de servicio los días lunes de BiblioRed, es de 2.00 P.M. a 8.00 P. M., en consecuencia, se ratifica que en días y horarios de no prestación de servicios oficialmente establecidos, no debe permanecer en las instalaciones de la mencionada Biblioteca, ninguna personas ajena al servicio o que no haga parte del Equipo de Talento Humano asignado a la Biblioteca Pública Suba - Francisco José de Caldas, sin excepciones de ninguna índole.

7. **Punto Cuatro, Literal c) del Peticionario:** Esto debería cumplirse a cabalidad, total y de manera eficiente y eficaz tal cual lo ha determinado la corte constitucional en múltiples sentencias, sobre la eficacia y eficiencia, sobre la función y gestión administrativa, así como también lo ha establecido el consejo de estado sobre la gestión y la función administrativa.

**Respuesta:** Conforme con lo establecido en los dos literales anteriores, en la actualidad el cumplimiento del horario de programas y servicios se realiza satisfactoria y estrictamente día a día a lo largo de los siete días de la semana y prueba de ello es el índice de visitantes y usuarios de portafolio de programas y servicios de la Biblioteca Pública Suba - Francisco José de Caldas registrado, quienes llegan a ella gracias al asiduo, puntual e importante trabajo de gestión local realizado por la señora Directora Luz Marina Gómez Reyes y su equipo de empleados, desde su llegada y los conceptos satisfactorios que de su gestión se desprenden.

8. **Punto Cuatro, Literal d) del Peticionario:** Entonces porque los baños tienen horarios diferentes, a cualquier hora finaliza el servicio de baño, de uno solo o de los 2 baños y no solo esto, se bloquean su entradas, con sofás, bicicletas, y otros objetos que impiden la entrada a los mismos, antes de las 8.00 P. M., hay baños cerrados totalmente, cualquier día de la semana, en distintos días de la semana. Es esto legal? Así se ejecutan los dineros y recursos públicos con eficacia y eficiencia? Así se presta el servicio que corresponde al horario?

**Respuesta:** Si bien es cierto, los baños de la Biblioteca Pública Suba - Francisco José de Caldas están concebidos para el uso de los usuarios y por tanto prestan su servicio dentro del marco de horario de servicios al público de la misma, es necesario dejar ampliamente explícito, que por condiciones de higiene y salubridad los baños requieren de atención constante (varias veces al día) en lo relacionado con el aseo y limpieza necesarios, máxime si se tiene en cuenta que allí entran los menores de edad y que dichas instalaciones adolecen de algunas fallas en sus tuberías por lo antiguo de su construcción, tema que ya ha sido avalado por la Dirección General de BiblioRed y el Área de Plantas Físicas y mantenimiento de la misma, para su corrección definitiva, pues las acciones encaminadas a mejorar las condiciones no muestran resultados satisfactorios, en la Biblioteca existen dos baños uno en el primer piso y otro en el tercer piso, nunca los dos están simultáneamente cerrados.







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

9. **Punto Cuatro, Literal e) del Peticionario:** El servicio de préstamo y devolución de libros y CD'S, películas, tiene otro horario, solo hasta las 7.45 P. M., teniendo la ciudadanía que recurrir forzosamente obligatoriamente al buzón e impidiendo de 7.45 P. M. a 8.00 P. M., que la ciudadanía accede al servicio ofrecido con los recursos públicos que la ciudadanía paga. Para el funcionamiento y cumplimiento de la Biblioteca.

**Respuesta:** Con el ánimo de cumplir con lo establecido en el Manual de Procedimientos Área Circulación y Préstamo de BiblioRed, en lo relacionado con el cierre de caja y arqueo de fondos recibidos diariamente, el comité del área determino procedente el cierre 15 minutos antes de la finalización de la jornada laboral diaria, esta fue otra falencia evidenciada con la llegada de la señora Luz Marina Gómez Reyes, a la Dirección de la Biblioteca Pública Suba - Francisco José de Caldas, pues encontró que no se estaba aplicando lo establecido en el Manual de Procedimientos de Circulación y Préstamo de BiblioRed, en lo relacionado con el cierre de caja y arqueo de fondos recibidos diariamente, en la actualidad el cierre se realiza conforme con lo establecido y se cumple de manera puntual.

10. **Punto Cuatro, Literal f) del Peticionario:** El horario del préstamo de computadores portátiles, solo se hace hasta la 7.00 P. M., y como dije al inicio de esta Denuncia, solo si, y únicamente si la técnica referencista, no se lleva las llaves de la Biblioteca o el otro encargado, habiendo al menos 4 auxiliares, en distintos turnos y todos capacitados e idóneos, para cumplir sus funciones contractuales.

**Respuesta:** Para la Biblioteca Pública Suba - Francisco José de Caldas igual que para las otras 16 Bibliotecas que conforman la Red Capital de Bibliotecas Públicas - BiblioRed, el servicio de préstamo de computadores portátiles está ordenado por el Reglamento de Préstamo de los mismos y en él está establecido el préstamo de los mencionados equipos hasta las 7:00 de la noche, en el entendido que los empleados de turno deben verificar el estado de los mismos, presentar los reportes que de ello hayan surgido y organizarlos en el lugar destinado para ello bajo llave, antes del cierre del servicio a las 8:00 p.m. y factor fundamental, por seguridad.

En el servicio nocturno, además de la señora María de los Ángeles Pedraza Castillo, Técnico Referencista, de Biblioteca Pública Suba - Francisco José de Caldas, la sala general dispone de un Auxiliar de Biblioteca y ellos al igual que el resto de empleados del servicio nocturno cumplen a cabalidad sus horarios y funciones.

En lo relacionado con el tema del manejo de las llaves, los protocolos de servicio se cumplen según lo conceptuado en el numeral 1 de esta respuesta: "En los contratos laborales, una de las funciones asignadas a cada uno de los funcionarios de BiblioRed y por ende de la Biblioteca Pública Suba - Francisco José de Caldas está la de "velar por los bienes que son entregados para el cumplimiento de las funciones y servicios", es por ello que buscando dar la seguridad necesaria a los





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

mencionados equipos de cómputo, las llaves del mueble en el cual se almacenan los computadores portátiles son responsabilidad absoluta de los funcionarios de la Sala General ubicada en el tercer piso de la biblioteca, lugar en el cual se presta el servicio de préstamo de computadores portátiles”.

11. **Punto Cuatro, Literal g) del Peticionario:** Hasta aquí tenemos distintos horarios que cada contratista cumple a su acomodo y conveniencia, es esto legal? Así se ejecuta y administra los servicios públicos?

**Respuesta:** Como ha sido argumentado y demostrado ampliamente a lo largo de las detalladas respuestas dadas a cada una de las inquietudes manifestadas por el usted, los horarios y funciones de todos y cada uno de los funcionarios que conforman el Equipo de Talento Humano de la Biblioteca Pública Suba - Francisco José de Caldas, se cumple a cabalidad y conforme con lo establecido en el Anexo Técnico No 17 Planta de Personal de BiblioRed, establecidos por Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, de Bogotá D. C., todo lo cual se evidencia permanentemente a través de las evaluación y seguimiento por parte de la Directora General de BiblioRed y de los resultados arrojados de su gestión ante la comunidad de la Localidad de Suba y todo el Distrito Capital, con total orgullo somos la primera entidad distrital en satisfacción al usuario.

12. **Punto Cuatro, Literal h) del Peticionario:** El horario para uso del auditorio es otro incumplimiento, ilegalidad y anomalía: Se lo prestan incondicionalmente a la alcaldía y a los secretarios y entidades públicas, A los ciudadanía, se le restringe, tanto el horario como la capacidad de ingreso, hasta las 7.00 P. M., o 7.30 P. M., lo cual es discriminatorio.

**Respuesta:** Es necesario reconocer que con la llegada de la señora Luz Marina Gómez Reyes, a la Dirección de la Biblioteca Pública Suba - Francisco José de Caldas, se encontró que no se aplicaba la normatividad establecida en el “Anexo Técnico No 15 Gestión Administrativa y Financiera, en su numeral 6, Reglas aplicables a locales comerciales y espacios para eventos”, del contrato de concesión 068 vigente., es por ello que desde el segundo semestre de la vigencia anterior, se ha venido aplicando dicha normatividad y corrigiendo las falencias que se presentaban, especialmente en lo relacionado aspectos tan importantes como: el tipo de eventos (de tipo institucional, académico y no con organizaciones con ánimo de lucro, ni para eventos de corte religioso y/o político), el número de personas que a ellos asisten (dado la capacidad del auditorio 140 personas máximo y respetando siempre este margen, y haciendo buena observancia del no consumo de alimentos, bebidas ni cigarrillo) y haciéndole más coherentes con el horario de servicio de la Biblioteca Pública Suba - Francisco José de Caldas y / o BiblioRed, dando prevalencia a los eventos y actividades propios de las mismas, esto es (lunes de 2:00 p. m. a 7:00 p.m. y martes a sábado de 8:00 a.m. a 7:00 p.m., exclusivamente).

Teniendo en cuenta que se ha definido en Biblioteca Pública Suba - Francisco José de Caldas, la realización de las actividades para jóvenes y adultos en la franja de 5:00 p. m. a 7:00 p.m., buscando la facilidad de su asistencia y





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

participación, es fácilmente perceptible que no hay ningún tratamiento discriminatorio para la comunidad y en prueba de ello se adjuntan las planillas de reserva del auditorio del primer trimestre de 2014

A continuación y con el ánimo de demostrar los logros obtenidos en la organización del procedimiento de reserva y préstamo del auditorio de la Biblioteca Pública Suba - Francisco José de Caldas, en primera instancia se presenta el modelo de la planilla con la cual se realizaban las reservas del auditorio hasta junio de 2013.

DIA	HORA	NOMBRE ACTIVIDAD	NOMBRE ENCARGADO	TELEFONO	REQUERIMIENTOS
sábado	8:00-12:00	DIRECCION LOCAL DE EDUCACION	HERNAN RUBIO	3012075043	VIDEO BEAM Y SONIDO
sábado	2:00 - 4:00	REDES	GERBER BLANCO	0942344	VIDEO BEAM Y SONIDO
domingo					
domingo					
lunes					
martes	8:00-12:00	INSTITUTO TECNICO COLOMBO AMERICANO	MELQUIEDEC RODRIGUEZ	5369800	
miércoles	8:00 - 12:00	DIRECCION LOCAL DE EDUCACION	HERNAN RUBIO	3012075043	VIDEO BEAM Y SONIDO
jueves	8:00 - 5:00	DIRECCION LOCAL DE EDUCACION	HERNAN RUBIO	3012075043	VIDEO BEAM Y SONIDO
viernes	8:00 - 5:00	DIRECCION LOCAL DE EDUCACION	HERNAN RUBIO	3012075043	VIDEO BEAM Y SONIDO
sábado					
domingo					
domingo					
lunes					
martes	8:00-2:00	Gold team capacitación peluqueros	Claudia Aguirre		
martes	2:30-3:00	policia suba			
miércoles	8:00-2:00	Proteccion al genero femenino (Rico Mollerland)			
miércoles	4:00-5:30	JUVENTUD CONSENTE EL PODER DE SABER MAS	BARRISMO SOCIAL CAROLINA ROBAYO	3202564968	
jueves	8:00-8:00	REUNION PADRES DE FAMILIA	PABLO CARDENAS		POR CONFIRMAR SIN CARTA
jueves	8:00-12:00	captusel de la esperanza	clarmencia Jimenez		
viernes					
sábado	9:00-1:00	Batuta	Constanza Barrero		
domingo					
domingo					
lunes					
martes	8:00 - 11:00	ESTACION DE POLICIA	NYDIA OSPINA		
miércoles					
miércoles					
jueves					
viernes	5:00 - 9:30	Colegio Madre Pilar (Inducción)	SANDRA FLOREZ	3118804360	
viernes	3:00-8:00	CORPORACION CASA DE LA MUJER	CARMENZA ALARCON	3167526479	
sábado	11:00-5:00	MOMENTO CULTURAL			
sábado					
domingo					
domingo					
lunes					
martes	8:00-11:00	POLICIA SUBA			CONFIRMADO
miércoles					
miércoles	8:00 - 1:00	ALTA CONSEJERIA DISTRITAL ICTIMAS - SUBA	CLAUDIA BUITRAGO-ARLANA PORRAS	3017897170	CONFIRMADO

Y este es el modelo aplicado en la actualidad:





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

DIA	HORA	NOMBRE ACTIVIDAD	INSTITUCION	ENCARGADO		CONFIRMADO	
				NOMBRE	TELEFONO	SI (FECHA)	NO
MARTES							
MIÉRCOLES	8 a 1 p.m.	Encuentros Territoriales Centro Suba	Secretaría de Integración Social	Sandra Franco	300 256 14 03	03/05/2014	
	3 a 6 p.m.	Proyecto Tómate la palabra	Colegio Simón Bolívar	Amelia González	314 372 68 79	07/05/2014	
JUEVES	11 a 1 p.m.	CLUB DE PERSONAS MAYORES	Confirmado x Jpacheco				
	5 a 7 p.m.	LITERATURA Y LAS ARTES	Confirmado x Jpacheco				
VIERNES	11 a 1 p.m.	Elección Veedor Local Colegios Privados	Dirección Local Educación	Magnolia Agudelo	6926840/15		
	5 a 7 p.m.	TALLER ARTÍSTICO JYA					
SÁBADO	BP SUBA						
DOMINGO	BP SUBA						
LUNES	2 a 4 p.m.	Reunión Docentes - Ambito familiar	Secretaría Integración social	Hilda Domínguez			
	5 a 7 p.m.	CINE CLUB SUBA	Confirmado x Jpacheco				
MARTES	8 a 12 m	Día del Niño Territorio Suba Centro 1	SIS	Ma. Cecilia Ortega	310 248 39 05		
MIÉRCOLES	8 a 1 p.m.	Encuentro Semilleros de paz, colegios oficiales Localidad Suba (Cancerada)	Dirección Local Educación	Magnolia Agudelo	6926840/15		
	2 a 4 p.m.	Día del Niño Territorio Suba Centro 2	SIS	Ma. Cecilia Ortega	310 248 39 05		
	5 a 7 p.m.	TALLER CREACION LITERARIA					
JUEVES	8 a 12 m	Inducción Col. Simón Bolívar	Confirmado x Jenny Triana				
	1 a 4 p.m.	Ambito familiar	Secretaría Integración social	Sandra Castro	3144203815		
	5 a 7 p.m.	LITERATURA Y LAS ARTES					
VIERNES	8 a 12 m.	Comité de Convivencia	C.E.D. Ramón de Zubiria	Astrid Baquero	315503639 /6811662		
	5 a 7 p.m.	TALLER ARTÍSTICO JYA					
SÁBADO	BP SUBA						
DOMINGO	BP SUBA						
LUNES	5 a 7 p.m.	CINE CLUB SUBA	Confirmado x Jpacheco				
MARTES	2 a 4 p.m.	La nueva escritura musical	Particular	Roberto Agudelo Ramírez			
MIÉRCOLES	SEMANA SANTIAGO						
JUEVES	SEMANA SANTIAGO						
VIERNES	SEMANA SANTIAGO						
SÁBADO	SÁBADO						
DOMINGO	BP SUBA						
LUNES	2 a 4 p.m.	Reunión Docentes - Ambito familiar	Secretaría Integración social	Hilda Domínguez			
	5 a 7 p.m.	CINE CLUB SUBA	Confirmado x Jpacheco				
MARTES	1 a 4 p.m.	Cuentas Alcaldía Suba	IJA Suba	Hild Amara Garria O	3102055875	01/04/2014	

Tal como se puede apreciar no es exacto lo registrado por usted, al decir que los eventos de la institucionalidad se realicen en las horas de la tarde y menos hasta las 7:30 p.m. Por el contrario en la segunda imagen se evidencia que a excepción de los martes, el resto de la semana en la franja horaria de 5:00 p. m. a 7:00 p.m., tiene prevalencia fundamentalmente la ejecución del portafolio de programas y servicios de la Biblioteca Pública Suba - Francisco José de Caldas, incluidos los sábados.

13. **Punto Cuatro, Literal i) del Peticionario:** Está terminantemente prohibido a la ciudadanía y la comunidad en general ir o asomarse al patio de la Biblioteca, donde está la huerta comunitaria que la comunidad realice cultivo y avalo BiblioRed? Otro irrespeto, abuso de poder, anomalía, siendo este un lugar público.

**Respuesta:** Es necesario aclarar que el patio no es un área determinada como espacio de prestación de servicios de información y menos para reuniones de otro tipo., lo que si es cierto es que en el patio de la Biblioteca Pública Suba - Francisco José de Caldas, se encuentra ubicada la huerta o cultivo de las personas que conforman el Club de Personas Mayores de la misma y por lo mismo son ellos los





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

únicos usuarios autorizados y avalados a ingresar en él, en compañía del Promotor de Lectura y Escritura, señor Johnny Pacheco, quien está a cargo del programa Club de Personas Mayores, cuando así lo estiman conveniente o necesario.

Se ratifica que de forma permanente, las salas establecidas para la prestación de servicios de información y/o ejecución de las actividades del portafolio de programas, siempre se encuentran dispuestas en todos los sentidos de aseo y orden, iluminación, ventilación, mobiliario en perfecto estado y demás para su uso constante y permanente, a lo largo del horario de prestación de servicios establecido oficialmente.

14. **Punto Cuatro, Literal j) del Peticionario:** El Café Juvenil No cumple su objetivo, no es compuesto por jóvenes y cuando llegan jóvenes es porque los obligan en el colegio con las calificaciones o notas, para esto es que se contrata a la promotora de literatura Tatik Carrión? Es esto Legal? Deben de manipular a los jóvenes de esta manera? Que indicadores de gestión, alta eficaz y eficiente presenta esta función? Se están justificando los recursos públicos, Para este programa? Destinado a jóvenes?

**Respuesta:** En el portafolio de programas y servicios de la Biblioteca Pública Suba - Francisco José de Caldas se encuentra el Área de Formación de Usuarios, que es un programa transversal a los servicios y programas que desarrolla la biblioteca, el cual incluye diferentes estrategias, programas, actividades o situaciones que orientan, educan y/o instruyen a los usuarios en el aprovechamiento de los recursos de información y de la información en sí misma y dentro de éste se realiza la Inducción a la Biblioteca, que busca enseñarle a los usuarios a utilizar los recursos disponibles en la Biblioteca (buscar, acceder y usar información que responda a las necesidades informativas de los usuarios y que les sea útil para su vida. Es por ello que en el marco de la gestión local que realiza la Directora de la Biblioteca Pública Suba - Francisco José de Caldas y su equipo de empleados, se realiza esta presentación a las diversas comunidades que visitan directamente sus instalaciones. En ese orden de ideas, se invita a los jóvenes a hacer parte del Café Literario Juvenil de forma libre y voluntaria. Este programa está avalado por la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá D.C., está orientado por la Promotora de Lectura y Escritura, Tatik Carrión y busca motivar a los jóvenes, bajo un tema determinado por los mismos asistentes a compartir lecturas, libros y otros textos con el ánimo de apreciarlos y discutirlos apoyados en distintos dispositivos de información (cine, música, arte, etc.) y acompañados de un Café colombiano caliente.

Muy por el contrario de la manipulación y obligatoriedad manifestada por usted, es satisfactorio comprobar que la oferta del portafolio de programas y servicios realizada por el Equipo de Talento Humano de la Biblioteca Pública Suba - Francisco José de Caldas, ha tenido eco en los docentes de las instituciones de educación visitadas y son ellos quienes en algunos casos sugieren a sus alumnos compartir no solamente este sino otros espacios, tales como "La Literatura y las





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

Artes", el "Taller de Creación literaria" o el "Taller de escritura" y hasta el mismo "Taller artístico", que para el periodo que transcurre es de "Tango".

15. **Punto Cuatro, Literal k) del Peticionario:** El o la Técnica Referencista cumple con los requisitos legales para ocupar el cargo? Llena los requisitos legales que exige el contrato? Cumple con la edad para ejercer el cargo? Quien la nombro? Porque se lleva las llaves, en su día de descanso o ausencia? Porque priva del servicio público a la ciudadanía de tan importante recurso público?

**Respuesta:** El nombramiento de las personas y cubrimiento de las vacantes para cada uno de los puestos de trabajo de la Biblioteca Pública Suba - Francisco José de Caldas, obedece a lo determinado en el Anexo Técnico No 17 Planta de Personal de BiblioRed, del Contrato de Concesión 068, vigente con la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, de Bogotá D. C., documento en el cual están claramente definidos los perfiles educación, competencias laborales, experiencia y funciones de los cargos a desempeñar en BiblioRed. En consecuencia, y dado que la señora María de los Ángeles Pedraza Castillo, cumplió con los mismos, fue seleccionada y nombrada a partir del mes de julio de 2013. Su desempeño ha ocurrido conforme con lo establecido en su contrato laboral y no se evidencian ineficiencias o incumplimientos de sus compromisos con el cargo de Técnico Referencista, en los procesos de acompañamiento y seguimiento realizados por su líder la señora Luz Marina Gómez Reyes, en calidad de Directora de la Biblioteca Pública Suba - Francisco José de Caldas, como tampoco en los procesos de evaluación y seguimiento permanentes desde la Dirección General de BiblioRed.

16. **Punto Cuatro, Literal l) del Peticionario:** Que ocurre con las Donaciones de libros y demás materiales realizados a la Biblioteca? Porque no aparecen los ejemplares, que en el catálogo si? No aparecen ni en físico, ni en préstamo ni nada?

**Respuesta:** En el Anexo Técnico No. 12 de Gestión de Colecciones se establece como la principal línea de carácter misional, responder a la evaluación y selección del material bibliográfico y documental, sobre temas diversos y en diferentes soportes, con el propósito de responder de manera eficiente, eficaz y efectiva a las intencionalidades que se plantea BiblioRed y para ello cuenta con la Política de Colecciones avalado por la Secretaria de Cultura Recreación y Deporte de Bogotá D.C.,

A pesar que la donación no está definida como fuente de conformación de las colecciones de BiblioRed, es tarea del Área de Desarrollo de Colecciones someter a un riguroso proceso de selección y evaluación los materiales nuevos que ocasionalmente se reciben, conforme con la política antes mencionada y teniendo en cuenta que sea cual sea el origen dichos materiales deben cumplir con los criterios cualitativos, cuantitativos y de articulación programática y de pertinencia y por ende contar con el aval del Comité de Desarrollo de Colecciones, el cual es la instancia interinstitucional que orienta la selección de las colecciones de BiblioRed





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

17. **Punto Cuatro, Literal ll) del Peticionario:** Todos los libros cuya solapa posterior contiene la leyenda o aviso de que contiene el CD correspondiente, lo tienen realmente? Están a disposición realmente? Como demuestra la Biblioteca de Suba tal servicio?

**Respuesta:** La ubicación de las colecciones de material audiovisual es otro de los errores encontrados al arribo de la señora Luz Marina Gómez Reyes, como Directora de la Biblioteca Pública Suba – Francisco José de Caldas., no obstante, es preciso registrar que dicha equivocación se subsanó desde el mes de agosto de 2013, con la reubicación física de la totalidad de este tipo de material, sea cual sea su formato (Audiolibros, CD multimedia, CD música, DVD), en la sala general, tercer piso de la Biblioteca. En conclusión, en los casos en los cuales el material audiovisual acompañante es enunciado en el material impreso, debe estar ubicado en la estantería que almacena y soporta el mencionado tipo de material, salvo en los casos en que se encuentre en calidad de préstamo a otros usuarios o se disponga a ser dado de baja por obsolescencia y/o mal estado físico.

18. **Punto Cuatro, Literal m) del Peticionario:** Es legal que la Biblioteca de Suba evada la pérdida de materiales u objetos guardados en los casilleros, que están ubicados al interior de la Biblioteca? Que ley y normatividad vigente le prohíbe tal cosa?

**Respuesta:** Es importante registrar que desde el mismo momento de la llegada de la señora Luz Marina Gómez Reyes, como Directora de la Biblioteca Pública Suba – Francisco José de Caldas (segundo semestre de la vigencia anterior), se imprimió y publicó en lugares visibles y muy especialmente en todos los puntos de servicio, el Reglamento de Servicios de BiblioRed, documento en el cual se establece claramente que: “para ingresar a las salas de lectura, el Usuario debe dejar sus bolsos, maletines o paquetes en los casilleros; la biblioteca le entregará una ficha que debe devolver para reclamar sus objetos y no se hará responsable por la pérdida de dinero y/o de objetos de valor que hayan sido dejados en los mismos”.

De igual forma y buscando dar a conocer expresamente el mencionado Reglamento a todos los usuarios del portafolio de programas y servicios de la Biblioteca Pública Suba - Francisco José de Caldas, se dio lectura en voz alta al mismo al inicio de las sesiones de las actividades, en los meses de julio y agosto de 2013.

Finalmente y dadas las carencias encontradas en los muebles de casilleros ubicados allí y como reforzamiento a la prestación de este servicio, desde finales del 2013 la Dirección General de BiblioRed ordenó al Área de Plantas Físicas y mantenimiento de BiblioRed la instalación de puertas con llave en cada uno de los compartimentos del mueble del mencionado casillero.

19. **Punto Cuatro, Literal n) del Peticionario:** Solicito se le dé traslado a la secretaria de cultura, la alcaldía mayor, a las personerías delegadas, asunto disciplinario y autoridades competentes que investiguen, tomen las medidas administrativas para





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

que tales abusos, violaciones de ley, anomalías, abusos de poderes, manipulación a la ciudadanía finalicen y se administren bien los bienes el recurso público.

**Respuesta:** En la Red Capital de Bibliotecas Públicas – BiblioRed, se enfatiza en la función social, democrática y pública liderada por la Secretaria de Cultura Recreación y Deporte de Bogotá D.C., al brindar condiciones para el fomento de la lectura y la escritura, al contextualizar y construir significaciones, espacios y medios que garanticen el derecho al conocimiento, a la información, al arte y a la recreación de todos los sectores socioculturales; igualmente garantiza el acceso libre y universal a sus programas y servicios ofrecidos de acuerdo con las necesidades y contextos de cada comunidad, en consecuencia, siempre se estará en disposición de dar respuesta a los requerimientos de la comunidad y a la claridad y / o ampliación de la información de las razones del porqué de las actuaciones de sus funcionarios, especialmente en casos como el que da origen a este documento, actuaciones que claramente han permitido optimizar la gestión de la Biblioteca Pública Suba – Francisco José de Caldas, en la Localidad de Suba, estaremos atentos para responder los requerimientos de los entes de control, a los cuales le estamos enviando copia de esta respuesta que le estamos dando.

20. **Punto Cuatro, Literal ñ) del Peticionario:** Aclaro no todos los contratistas, incurrir en las anomalías denunciadas, No señor, hay gente que es correcta y asume con responsabilidad y honestidad su compromiso contractual y con la localidad y la ciudadanía a los cuales hay que felicitar por su labor valiosa e importante, a los otros, lo aquí solicitado.

**Respuesta:** Se ratifica que en la Red Biblioteca Pública Suba – Francisco José de Caldas, conforme con lo establecido en la misión de BiblioRed, se fomentan el acceso con equidad a la lectura y la escritura; contextualiza y construye con competencia, calidad y responsabilidad significaciones, espacios y medios que garanticen el derecho al conocimiento, a la información, al arte, al bienestar y a la recreación de todos los sectores socioculturales; estudia y enriquece el patrimonio cultural de Bogotá D.C., Lo anterior orientado al desarrollo educativo, formativo, social y cultural de la ciudadanía y los ciudadanos. En consecuencia, se evidencia el fortalecimiento de todos los miembros del Equipo de Talento Humano de la Biblioteca Pública Suba – Francisco José de Caldas, en el cumplimiento de la misión institucional y por ende sus compromisos contractuales a la luz de lo establecido en el Anexo Técnico No 17 Planta de Personal de BiblioRed, el cual hace parte del Contrato de Concesión No. 068 vigente con la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, de Bogotá D. C., según se demuestra permanentemente a través de las evaluación y seguimiento por parte de la Directora General de BiblioRed y de los resultados arrojados de su gestión ante la comunidad de la Localidad de Suba.

21. **Punto Cuatro, Literal o) del Peticionario:** También deben ser investigadas, las carencias de dotaciones para los baños y otros requerimientos para el funcionamiento de la Biblioteca.

**Respuesta:** La entrega de insumos y suministros en la Biblioteca Pública Suba – Francisco José de Caldas, se realiza a la luz de establecido en los presupuestos







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

asignados a tal rubro en el Contrato de Concesión No. 068 vigente con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá D.C., y según los seguimientos realizados desde el Área Administrativa y Financiera de BiblioRed, su gestión y ejecución se realiza conforme con las cantidades entregadas y los requerimientos del servicio en la misma, nunca hemos tenido otras quejas o peticiones al respecto, a pesar que el baño del primer piso es muy utilizado por la comunidad que esta alrededor de nuestra Biblioteca.

22. **Punto Cuatro, Literal p) del Peticionario:** Porque el desequilibrio en exigencias a la ciudadanía en relación a los derechos y el buen trato digno a la ciudadanía que no encontramos en la Biblioteca? Solo exigencias y condicionamiento como los horarios de atención que no cumplen.

**Respuesta:** Tal como ha quedado demostrado y argumentado a lo largo de las explicaciones dadas a cada uno de los puntos registrados por usted, la Dirección de la Biblioteca Pública Suba – Francisco José de Caldas, en cabeza de la señora Luz Marina Gómez Reyes, ha estado alineada exclusivamente a orientar a su Equipo de Talento Humano a actualizar y aplicar los Reglamentos de la Red Capital de Bibliotecas Públicas – BiblioRed, a corregir las falencias encontradas en la aplicación de los procedimientos y protocolos de servicio, a imprimir de calidad los servicios prestados, a ampliar la cobertura geográfica de la misma y nunca a condicionar la ejecución del portafolios de programas y servicios de la Biblioteca Pública Suba – Francisco José de Caldas. BiblioRed y por ende la Biblioteca Pública Suba, Francisco José de Caldas, cumple íntegramente el contrato de concesión 068 firmado con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá D.C, prueba de ello son los contratos de concesión otorgados desde hace más de 11 años.

Finalmente deseamos ratificar el compromiso de la Red Capital de Bibliotecas Públicas - BiblioRed con el cumplimiento de la misión, visión, principios orientadores, objetivos y políticas dispuestas por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, así como con las demás políticas transversales de la administración distrital y nacional, en todos sus aspectos; en este sentido, nos interesa escuchar a la comunidad, abrir espacios para el fortalecimiento de ideas, garantizar el acceso a los ciudadanos bajo los principios de equidad e igualdad, propender por el bienestar de todos los que lo conforman, y establecer condiciones que garanticen el bien común sobre cualquier tratamiento discriminatorio o preferencial; muestra de ello es que BiblioRed se ha mantenido durante estos años en la encuesta *Bogotá cómo vamos* como una de las entidades con mejor gestión, desempeño, favorabilidad y satisfacción del ciudadano, logrando el reconocimiento ciudadano como un importante valor público de la administración. Es considerada igualmente modelo a seguir en Latinoamérica y en Colombia; lo evidencian, numerosas visitas de autoridades y ciudadanos de países y ciudades hermanas, así la valoración hecha por uno de los secretarios de la administración distrital, quien al referirse a BiblioRed la describió como una red que se caracteriza por su calidad y calidez.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

Sabemos igualmente que todo proceso es susceptible de mejorar, de ahí que sus comentarios nos motivan en la búsqueda de la excelencia, para beneficio de nuestras comunidades y en particular de los niños, niñas y jóvenes de nuestra ciudad.

Sin otro en particular, se suscribe,

Cordialmente,

  
MARY GIRALDO RENGIFO  
Directora General BiblioRed

Anexo: Un (1) CD

Copia: Dra. Clarisa Ruiz Correal, Secretaria de Cultura Recreación y Deporte.

Dra. Sandra Velasco Méndez, Personera Delegada para la Educación, Cultura, Recreación y Deporte.

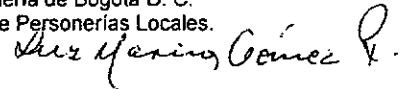
Dr. Jair Alfonso González Peña, Personero Local Suba.

Dr. Álvaro Sánchez Calvera, Secretaria Común para Asuntos Disciplinarios.

Dra. María Marleny Ospina Gutiérrez, Profesional Especializado. Personería de Bogotá D. C.

Dr. Hernando Villalba Ortiz, Personero Delegado para la Coordinación de Personerías Locales.

Sra. Luz Marina Gómez, Directora Biblioteca Pública Suba, BiblioRed



Elaboró: Coordinación Administrativa y Financiera BiblioRed





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

Oswaldo Murillo Uruea  
ce 9 289.727  
Tel 313 808 9579  
DGB- CE - 082-052-14

Bogotá, D. C., 29 de Septiembre de 2014

Señor  
OSVALDO MURILLO URUETA  
Carrera 97B No 156B-62 Casa 46 Salitre-Suba  
Ciudad

ASUNTO: Queja respecto internet, Veeduría Distrital direccionado a la SCR.D. N° de Radicado 2014-710-009693-2

Respetado señor Murillo:

En atención a su requerimiento remitido por la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, me permito dar respuesta de la siguiente forma:

**Punto Único del Peticionario:** Sistema de internet no funciona dentro de la misma Biblioteca Pública de Suba correctamente y hay dos computadores portátiles que no tienen acceso a internet sin solución por parte del mantenimiento correspondiente hasta la fecha 13 de septiembre de 2014 y los recursos públicos que fue una alta inversión de dinero fueron contratados que no tiene solución hasta la fecha hace más de un año por lo cual solicito de conformidad con el artículo 21 de la ley 1437 de 2011 se le dé traslado a la Veeduría Distrital, Procuraduría para el Distrito, Personería Distrital, Secretaría de Cultura del Distrito, Secretaria de Gobierno para que se investigue a todos los involucrados que no responden por la altisonante inversión de recursos públicos en un servicio de internet que no cumple el objeto del contrato.

### Respuesta

Actualmente la biblioteca local de Suba cuenta con 35 computadores que incluyen los de uso de funcionarios y los de uso público, además de las tabletas y los equipos que ingresan algunos usuarios externos que se conectan de manera inalámbrica a la red.

El enlace con el que cuenta la biblioteca es de 1 MB ADSL y a través de éste se brinda el servicio del sistema bibliográfico para el préstamo de material y la telefonía IP, con el resto del ancho de banda se brinda el servicio de internet.

Los recursos web más solicitados son [www.facebook.com](http://www.facebook.com), [www.youtube.com](http://www.youtube.com) y [www.friv.com](http://www.friv.com). Facebook se encuentra actualizando la información publicitaria de manera continua lo que implica constantes solicitudes y generan un alto tráfico de red, así como



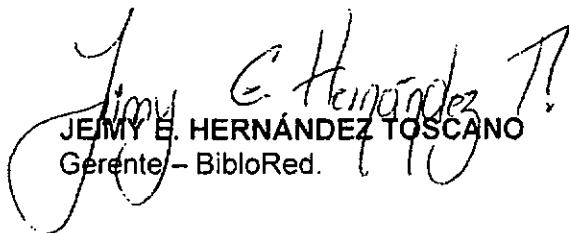


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

YouTube y Friv que tienen contenidos multimedia con gran consumo, motivo por el cual no se puede garantizar una navegación más veloz en la biblioteca.

Con respecto a los dos portátiles fuera de servicio, éstos se encuentran cubiertos en garantía por parte del programa Computadores Para Educar, entidad que realizó la donación. De acuerdo a las condiciones del proceso de garantía, el tiempo entre la solicitud y el diagnóstico en sitio implica al menos veinte (20) días hábiles, seguidamente lo retiran para la respectiva reparación y retorna para la puesta al servicio en la biblioteca.

Atentamente,

  
JEMY E. HERNÁNDEZ TOSCANO  
Gerente - BiblioRed.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20148000076771**

Fecha 21-10-2014

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2014

Señor

**OSBALDO MURILLO URUETA**

Carrera 97 B No. 156 B - 62 Casa 46

5397729 - 3138089579

Bogotá - D.C.

Asunto: RESPUESTA AL DERECHO DE PETICIÓN SEGÚN RADICADO NO 2014-710-010032-2 DEL 01-10-2014

Estimado Señor Murillo:

En atención al requerimiento No 2014-710-010025-2, radicado en la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, en el cual expone una queja contra la funcionaria Maria Pedraza me permito dar respuesta de la siguiente forma:

**Punto Único del peticionario**

En atención a su reclamo en el cual expone una queja contra de la funcionaria de la Biblioteca Pública de Suba Maria Pedraza; ya que los estudiantes que necesitan la búsqueda de información vía internet ella les dispone de un computador por dos estudiantes informando que la disponibilidad de computadores es para personas públicas. La ciudadana es docente del colegio Simón Bolívar y manifiesta que es una arbitrariedad ya que la Biblioteca es Pública y no es necesario incomodar a los estudiantes. Sugiere que la biblioteca tenga un horario más accesible ya que las personas solo pueden estar allí hasta las 7:30 p.m. y esto le parece injusto.

**Respuesta:** El servicio de préstamo de equipos de cómputo está disponible para la ciudadanía en general; como Red Capital de Bibliotecas Públicas- BiblioRed, atiende a los estudiantes como parte de esta ciudadanía sin ningún tipo de discriminación, incluso existe un portafolio de servicios y programas pensado exclusivamente para la población escolarizada, igual como existe para las demás franjas poblacionales. Es importante aclarar que para hacer uso del préstamo de portátiles en sala existe un reglamento desde la coordinación de servicios bibliotecarios, en la cual se estipula como requisito para acceder al uso de este servicio la afiliación a la Red, el cual le permite hacer uso del servicio de préstamo externo en las 18 bibliotecas de BiblioRed.

Es importante aclarar que el servicio de afiliación se ofrece de manera gratuita a toda la comunidad que quiere hacer uso de nuestros servicios, el cual busca democratizar el acceso y

Cra. 8ª No. 9 - 83

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Info: Línea 195

ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification  
No. CO234524 / No. GP0186



FR- POMEJ 23 1300 70261  
**BOGOTÁ**  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20148000076771**

Fecha 21-10-2014

disminuir la inequidad en el disfrute del acceso a la información, el conocimiento, el arte y la recreación. Propendiendo por la igualdad, la equidad y la inclusión de todas y todos.

Siguiendo estos principios los funcionarios de la Biblioteca pública Francisco José de Caldas están llamados a prestar el servicio sin exclusión alguna. En el caso de los estudiantes del Colegio Simón Bolívar se les asigna un computador por cada dos estudiantes ya que la sala general solo cuenta con ocho equipos de mesa y el grupo es de aproximadamente 15 estudiantes. Como se le ha informado por parte del equipo de funcionarios de la biblioteca, para acceder al préstamo de portátiles es necesario contar con el carné de afiliación, no tener multas o sanciones y tener la afiliación vigente, en caso de que los estudiantes tengan su carné de afiliación podrán acceder al préstamo de computadores portátiles y de tablets, teniendo así diversas alternativas para el desarrollo de su clase y la investigación; me permito informarle que es posible realizar esta afiliación en la biblioteca o a través del portal [www.biblored.gov.co](http://www.biblored.gov.co).

De igual manera el horario de préstamo para la Biblioteca Pública Suba - Francisco José de Caldas al igual que para las otras 18 Bibliotecas que conforman la Red Capital de Bibliotecas Públicas - BibloRed, el servicio de préstamo de computadores está definido por el Reglamento de Préstamo de los mismos y en él está establecido el préstamo de los mencionados equipos hasta las 7:00 de la noche, en el entendido que los empleados de turno deben verificar el estado de los mismos de manera individual, presentar los reportes en caso de daño de los equipos que hayan surgido, antes del cierre del servicio a las 8:00 p.m. como factor fundamental, por integridad y seguridad de los dispositivos móviles dispuestos para el servicio y garantizar el servicio en óptimas condiciones de calidad para el usuario que accede a este al día siguiente a primera hora.

Finalmente la invitamos a que incentive a los estudiantes para que realicen la afiliación a BibloRed a través de la Biblioteca Pública de Suba, con el fin de poder acceder al préstamo externo de materiales, préstamo en sala de tablets y portátiles y acceder a más de 150.000 recursos digitales en línea.

Cordialmente,

**VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ SARMIENTO**  
Director de Lectura y Bibliotecas  
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Jeimy Esperanza Hernández Toscano - BibloRed según correo electrónico del Lunes, 20 de Octubre 2014 12:36:38  
Revisó: Fabio Augusto Ramírez Amézquita

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Info: Línea 195



Bogotá, 28 de octubre de 2014

Doctora

**JEIMY ESPERANZA HERNÁNDEZ TOSCANO**

**Gerente General**

**Red Capital de Bibliotecas Públicas-BIBLORED**

Asunto: Socialización caso Osbaldo Murillo Urueta, Robynson Arias, Ivan David Ebrahim Mejía, entre otros.

Por medio de la presente, nos permitimos saludarla deseándoles éxitos en sus labores diarias.

Con este oficio, queremos darle a conocer los acontecimientos que desde hace muchos años, los funcionarios de la Biblioteca Pública de Suba - Francisco José de Caldas, han tenido que presenciar, vivir y tolerar.

El equipo de trabajo de la Biblioteca Pública de Suba - Francisco José de Caldas, en varias de las reuniones que se realizan de co-evaluación y retroalimentación, ha expresado unánimemente el continuo acoso y persecución al que se han sometido desde hace mucho tiempo, por algunos de los usuarios frecuentes que visitan la biblioteca.

Vale la pena aclarar que tanto los usuarios como nosotros los funcionarios, tenemos "derechos y deberes", pero al parecer para algunos usuarios, los funcionarios sólo somos sus servidores públicos y debemos "aguantar" sus comentarios y acciones irrespetuosas. A continuación desglosaremos los diversos sucesos a los que hacemos referencia y en los cuales sentimos vulnerados nuestros derechos y que de alguna manera afectan el ambiente laboral.

#### **ÁREA DE PROMOCIÓN DE LECTURA Y ESCRITURA**

1. Conformada por Tatik Carrión y Jhonny Alexander Pacheco, quienes manifiestan que continuamente los usuarios: Osbaldo Murillo Urueta, Ivan David Ebrahim Mejía, Robynson Arias, entre otros usuarios de quienes no tienen nombres, critican de manera destructiva, los programas de promoción de lectura y escritura que se desarrollan al interior de la biblioteca, generando en nuevos usuarios la no participación y la prevención a las actividades. La repetición sin sentido de dichos comentarios que carecen de validez y veracidad, afecta directamente no sólo a la biblioteca, sus funcionarios y programas, sino a la red en general. Uno de los principales comentarios hecho por el señor Osbaldo Murillo sobre el *Café literario juvenil*, fue que supuestamente la promotora obligaba a los estudiantes de colegios públicos a asistir a las sesiones y que quienes no asistían eran reportados a los colegios a los que pertenecieran y que los contenidos vistos tanto en este espacio como en el programa *La literatura y las artes*, no eran buenos y eran repetitivos. Los promotores socializan con sus usuarios participantes los contenidos a tratar en los próximos períodos y de esta manera enfocan y planean las temáticas, autores, obras y demás, que sean de interés general para ser abordados en los programas.

2. Desde el año 2011, los usuarios: Osbaldo Murillo, Robynson Arias, Luna Calderón, Cesar Pacanchique, entre otros, tenían un espacio en conjunto, el cual denominaron primeramente "Café sin censura" y también "Tertulia de la comunidad" el cual se desarrolló en el auditorio. En dicho espacio y también en años anteriores, se presentaron riñas de manera verbal y física entre los mismos asistentes, quienes estuvieron divididos en dos grupos, deseaban cambiar el nombre del espacio y elegir un solo representante. Dichas ideas, generaron todavía mayor agresividad en el grupo, que llegó a los golpes no sólo en una ocasión sino en varias, por parte de los señores: Osbaldo Murillo y Robynson Arias, alentados por los demás asistentes.

Los promotores por orden de dirección general tuvieron que hacer acompañamiento en varias de las sesiones. Como estrategia se propuso la lectura del "Reglamento de servicios de la Biblioteca y la Ficha Técnica del Café Literario", pero tal fue el desorden, la agresividad y mal empoderamiento de los usuarios que, no permitieron la correcta lectura en voz alta de los documentos antes mencionados. Se burlaron de la promotora, levantaron la voz, hablaron de otras cosas que no tenían que ver con los documentos ni con el espacio mismo. En anteriores ocasiones con otros promotores, quienes también tuvieron que hacerse cargo de este espacio, fueron encerrados en la sala de literatura al expresarle al grupo que no querían seguir haciendo presencia por su violencia y la reacción fue mucho más fuerte, puesto que cerraron las puertas de la sala y empezaron a insultarlos y amenazarlos con que iban a mover cielo y tierra para que se quedaran sin trabajo.

En otras ocasiones, en la misma Sala de Literatura, se pusieron a cantar e ingresaron alimentos en sus chaquetas para comer durante las sesiones del café. Pese a que se les pidió que por favor, no podían ingerir alimentos ni cantar en la sala, no atendieron al llamado al orden sino por el contrario, volvieron a irrespetar a los promotores.

A raíz de comunicarles tanto a ellos como a la dirección de la biblioteca en ese entonces en cabeza de Luz Marina Gomez Reyes, los acontecimientos anteriormente descritos, los usuarios empiezan a llamar, a solicitar citas y a escribir cartas y derechos de petición, en los cuales se quejan sobre los funcionarios. Los derechos de petición no sólo llegan a la Biblioteca sino que también son enviados a la Alcaldía Local, a Nivel Central, a la personería y demás entes públicos, en donde siempre dejan en entre dicho el profesionalismo, la ética y la humanidad de todos los funcionarios.

Los temas tratados en el espacio que ellos tenían, poco tienen que ver con literatura, se dedicaron a filosofar, a hablar de política, de proyectos comunitarios y presupuestales, a hablar mal unos de otros, y a incitar al desorden. Muchas de las familias, (niños, jóvenes y adultos) que se sintieron atraídos tanto por el espacio como por las demás actividades y programas, y que visitaban por primera vez la biblioteca, se sintieron vulnerados y no volvieron por las continuas acciones violentas de los usuarios antes mencionados.

Los promotores han expresado a los directivos anteriores y a la directora actual, que dicho espacio no aporta en nada a la comunidad sino por lo contrario, ha generado deserción de algunos participantes, mala imagen frente a otras instituciones y a la comunidad en general.

En la actualidad dichos usuarios han solicitado la apertura de espacios similares para reunirse de nuevo. La comunidad no ha respondido de manera positiva a este espacio por la falta de verdaderos contenidos temáticos, los antecedentes violentos y la falta de convocatoria. Hemos



hecho un seguimiento juicioso y en el espacio de los martes, otorgado al señor Osbaldo Murillo sólo asiste su amigo Iván David Ebrahim y uno o máximo dos usuarios.

Es importante mencionar que los espacios de las entidades públicas, como bibliotecas, centros culturales, entre otros, deben velar por espacios participativos para la paz, la transformación social, inclusión, y propuestas que promuevan el desarrollo social y comunitario.

### **TÉCNICO REFERENCISTA**

Cargo desempeñado por María de los Ángeles Pedraza desde hace más de un año, promovida desde el nivel central.

María de los Ángeles, ha tenido que soportar la burla y los comentarios de los señores, Osbaldo Murillo e Iván David Ebrahim, tanto por su edad como por su problema físico (labio leporino) ellos han ejercido presión sobre las directivas y sobre la misma referencista de una manera perturbadora. Para ella ha sido tortuoso tener que aguantar burlas y comentarios por parte de ellos. Sin embargo, esto no ha parado allí, se han generado acciones violentas por parte de ellos, que ningún usuario en la historia de la biblioteca, había cometido en su contra: el señor Iván David Ebrahim, procedió de manera impertinente a corregir algunos carteles hechos e impresos por la referencista, (carteles institucionales que informan sobre actividades y/o que hacen parte de los espacios de la biblioteca como lo son "el caza información" y las "carteleras informativas"); estos supuestos errores, que no eran de ortografía sino de digitación, fueron corregidos sin previo aviso por el señor Ebrahim con un marcador, dañando todas las impresiones a color y sin dirigirse de manera verbal a cualquiera de nuestros funcionarios. Los promotores de lectura y escritura y la técnico referencista de la biblioteca son los encargados de realizar los carteles, afiches, anuncios y demás piezas informativas. Estos profesionales se preocupan por generar contenidos de calidad como también de ortografía y gramática, lo sucedido con las carteleras que tachó o corrigió el usuario antes mencionado, estaban siendo corregidas por la misma referencista, quien estaba añadiendo la letra "n" a la palabra "tendrán".

### **EQUIPO DE AUXILIARES**

El equipo de auxiliares está conformado por: Sandra Muñoz, Jenny Triana, Patricia Flórez, Yair Pulido, Geraldine Bayona, Gustavo Lozano, Mónica Rodríguez, Ana Lucia Merchan (quien al momento de redactar la carta, se encontraba en licencia de maternidad).

Aunque los usuarios antes mencionados, no han ejercido acciones directas en contra de algunas de las auxiliares, sí han desestabilizado el grupo, asediando a algunas de ellas, pidiéndoles el número de teléfono, llevándoles regalos, declamándoles poemas y entregando cartas de felicitaciones.

El caso especial en el grupo de auxiliares, se da con Sandra Liliana Calderón Muñoz. Sandra expresa que desde un inicio, los usuarios Osbaldo Murillo e Iván Ebrahim Mejía la han hecho objeto de un acoso continuo que consiste en vigilar, señalar, tomarle fotos dentro de las instalaciones de la biblioteca (aun cuando se encuentra prohibido) fustigar sus labores con continuos reclamos, malas miradas y actitudes de superioridad acompañadas de constantes saboteos, burlas y sarcasmos que generan una presión laboral muy fuerte que ha desencadenado en problemas de salud, tales como ansiedad, depresión y preocupación por que esta situación pueda afectar su continuidad laboral. Cabe señalar que el caso de las fotos fue reportado oportunamente por la auxiliar ante nivel central.

## **BOGOTANA DE ASEO**

El equipo de la Bogotana, conformado por Oneida Villalobos y Martha Patricia Fuentes, expresan que, los usuarios, Osbaldo Murillo e Ivan David Ebrahim, de manera consciente, hacen mal uso de los baños, pues cuando estos están limpios, a propósito se orinan encima del bizcocho y entre las canecas de la basura del mismo. En repetidas ocasiones Oneida y Martha, han hecho seguimiento porque no entendían qué era lo que sucedía porque limpiaban y limpiaban y sin embargo, los baños siempre estaban sucios. Otro de los acontecimientos, es que aun sabiendo que, no se pueden consumir alimentos en las salas, ellos ingieren dulces, galletas y chicles y las envolturas las botan debajo de las mesas. Las compañeras dicen que lo hacen a propósito para que ellas tengan que agacharse a recogerles la basura. Todo el tiempo están vigilándolas, qué están haciendo, con quién hablan y qué es lo que están diciendo para escribir cartas y quejarse de ellas. Se acercan a la oficina de dirección a dar quejas infundadas, por ejemplo, que los baños no deben estar cerrados. La biblioteca cuenta con dos baños, uno en el tercer piso y otro en el primero, cuando se debe hacer aseo, se cierran los que están para lavar y se dejan en servicio los otros, pero ellos se molestan y suben a quejarse o empiezan a decir cosas delante de los otros usuarios para ponerlos en contra del equipo de trabajo.

La persecución y las continuas quejas, tienen a nuestras compañeras aburridas y desmotivadas, porque aunque hagan bien su trabajo, para ellos, nunca es suficiente.

Cabe anotar que los funcionarios de la Biblioteca Pública Suba Francisco José de Caldas estamos dispuestos a recibir la retroalimentación, las sugerencias y recomendaciones correspondientes, sobre los procedimientos y demás aspectos que sean relevantes y pertinentes a nuestras funciones, siempre y cuando éstas se hagan en el marco del respeto, la tolerancia y la valoración del ser humano, ya que antes que funcionarios o empleados públicos somos personas, ciudadanos y sujetos de derechos y deberes.

Así mismo, le solicitamos de manera urgente una reunión en la biblioteca con todo el equipo de trabajo, con el ánimo de socializar y dar posibles soluciones a estas circunstancias que nos permitan tener un ambiente laboral, tranquilo y acogedor.

Cordialmente,

**Equipo de Funcionarios**  
**Biblioteca Pública Suba Francisco José de Caldas.**

FIRMAS EQUIPO DE FUNCIONARIOS			
BIBLIOTECA PÚBLICA DE SUBA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS			
NOMBRE	NÚMERO DE DOCUMENTO	CARGO	FIRMA
Esmelda Arayavec	44 004629	Directora	[Firma]
TATIK CARRIÓN	53'911.219	Proctora 26 horas	[Firma]
Yair Rojas Saldo	80742625	Auxiliar Biblioteca 47 h	[Firma]
Patricia Flórez Parra	1032396173	Auxiliar de biblioteca	[Firma]
Jenny Trana Farade	1014279819	Auxiliar de biblioteca	[Firma]
Sanctori Lilliana Peten	52808845	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	[Firma]
Johnny A. Páez	1019.010.337	Promotor de L y E. 47h	[Firma]
Maria de los Angeles Pedraza	41591629	Técnico referencista	[Firma]
Oneida Villalobos	66785386	servicios generales	[Firma]
Martha Fuentes	46 457809	servicios generales	[Firma]



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20148000084841**

Fecha 13-11-2014

Bogotá D.C., 13 de noviembre de 2014

Señor  
**OSBALDO MURILLO URUETA**  
Carrera 97 B No. 156 B - 62 Casa 46  
5397729 - 3138089579  
Bogotá - D.C.

C  
/

Asunto: Respuesta al derecho de petición Radicado 2014-710-010921-2

Estimado Señor Murillo:

En respuesta a su requerimiento N° 331022014, radicado en SQS me permito dar respuesta de la siguiente forma:

1- Entendemos que manifieste extrañeza por que supuestamente se le atribuye una denuncia que no presentó, pero es necesario precisar que este Despacho dio respuesta a la petición en los términos en que aparece transcrita por la Personería de Bogotá. A la Personería se le informó el trámite surtido sobre la citada petición según radicado 20148000082031 del 5 de noviembre de 2014. De nuestra parte ofrecemos disculpas por las molestias ocasionadas.

2- La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entidad a la cual pertenece la Red Capital de Bibliotecas Públicas:-BibloRed-, realiza los controles, auditorias y seguimientos correspondientes a la ejecución, realización y cumplimiento de las actividades, planes y proyectos enmarcados en el plan de acción y en el contrato de concesión suscrito para la operación, administración y prestación del servicio de Biblored. Durante estos seguimientos se ha evidenciado que la gestión y ejecución se realiza conforme a los parámetros e indicaciones consignadas en los documentos anteriormente enunciados.

3- En cuanto a la señora María Pedraza, técnica referencista, y con base en sus observaciones, hemos verificado que el desempeño de la mencionada señora cumple con lo establecido en su contrato laboral y no se evidencian ineficiencias o incumplimientos de sus compromisos con el cargo que desempeña, tal como lo verifica su actual líder, Esmeralda Arroyave Cañaverall, Directora de la Biblioteca Pública Suba Francisco José de Caldas, como tampoco en los procesos de evaluación y seguimiento permanentes desde la Gerencia Operativa de BibloRed.

4- Los funcionarios de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte se rigen por el Código Disciplinario Único, mediante en la cual ningún empleado está exento, inmune o goza de

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195

ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification  
No. CO234524 / No. GP0166

BOGOTÁ  
HUMANANA



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20148000084841**

Fecha 13-11-2014

investidura frente algún proceso disciplinario. Así mismo, el personal que labora con el Concesionario en la Red Capital de Bibliotecas Públicas, se rigen por el reglamento de trabajo y la legislación laboral colombiana.

En los casos en los cuales se han evidenciado faltas disciplinarias, civiles o penales, se han iniciado los procesos correspondientes, atendiendo a la legislación correspondiente, en la cual se le debe garantizar a todas las personas el debido proceso y su derecho a la defensa (Artículo 29 y 229 de la Constitución Política de Colombia)

5- El reglamento de uso y servicio de las Tablets está reglamentado para la Biblioteca Pública Suba Francisco José de Caldas al igual que para las otras 17 Bibliotecas que conforman la Red Capital de Bibliotecas Públicas -BibloRed-, y en el mismo se establece el procedimiento de cuidado y seguridad de los dispositivos en tanto son bienes y recursos públicos, con el fin de ejercer un control sobre la movilización de los mismos en las salas de consulta.

6- La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte conoce, avala y realiza seguimiento permanente a la ejecución de los compromisos establecidos en los pliegos de contratación para el presente período de concesión, así como en los manuales, procedimientos y reglamentos aprobados, con el fin de optimizar los recursos, procesos y prestar un óptimo servicio al usuario. Uno de estos aspectos es el préstamo de portátiles y recursos electrónicos, el cual está disponible para la ciudadanía en general y de manera libre y gratuita atendiendo a los principios de gratuidad, inclusión, equidad, accesibilidad.

El horario de préstamo de equipos portátiles para la Biblioteca Pública Suba - Francisco José de Caldas al igual que para las otras 17 Bibliotecas que conforman la Red Capital de Bibliotecas Públicas -BibloRed-, está definido por el Reglamento de Préstamo de los mismos y en él está establecido el préstamo de los mencionados equipos hasta las 7:00 de la noche, en el entendido que los empleados de turno deben verificar el estado de los mismos de manera individual, presentar los reportes en caso de daño de los equipos que hayan surgido, antes del cierre del servicio a las 8:00 p.m. como factor fundamental, por integridad y seguridad de los dispositivos móviles dispuestos para el servicio y garantizar la prestación del mismo en óptimas condiciones de calidad para el usuario que accede a este al día siguiente a primera hora.

Por esta razón y con el ánimo de cumplir con lo establecido en el Manual de Procedimientos Área Circulación y Préstamo de BibloRed, en lo relacionado con el cierre de caja y arqueo de fondos recibidos diariamente, el comité del área determinó precedente el cierre 15 minutos antes de la finalización de la jornada laboral diaria con el fin de hacer el cierre respectivo y la entrega de recaudos de manera puntual y eficiente, en cuanto al servicio de préstamo de material el procedimiento se realiza hasta las 8:00 p.m. hora de cierre de la biblioteca.

El único servicio que se suspende una hora antes del cierre, como usted lo menciona en el



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20148000084841**

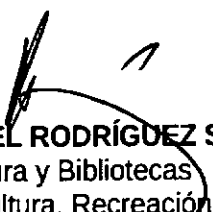
Fecha 13-11-2014

punto quinto del peticionario, es el préstamo de equipos portátiles el cual está definido y aprobado en el reglamento de Préstamo de los mismos que establece un horario hasta las 7:00 de la noche en semana y los domingos hasta las 4:30 p.m., que como se mencionó anteriormente está encaminado

a la verificación del estado de los equipos, reportar los daños que se generen durante el servicio, la integridad y seguridad de los dispositivos móviles así como garantizar la prestación del mismo en óptimas condiciones al día siguiente a primera hora.

Aprovechamos la oportunidad para invitarlo a disfrutar del gran portafolio de servicios y programas de lectura, escritura, fomento de las artes y las prácticas culturales, consulta, formación en competencias informacionales (Alfin), entre otros, que ofrece BiblioRed para los diferentes públicos los cuales puede consultar través del portal [www.biblored.gov.co](http://www.biblored.gov.co).

Cordialmente,

  
**VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ SARMIENTO**  
Director de Lectura y Bibliotecas  
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Jeimy Esperanza Hernández Toscano / BiblioRed según correo electrónico del Viernes, 7 de Noviembre 2014 17:32  
Revisó: Fabio Augusto Ramírez Amézquita

*Raul Mendez*  
*14/11/2014*

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Info: Línea 195

ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification  
No. CO234524 / No. GP0166



BOGOTÁ  
HUMANA

Bogotá D.C., 13 de febrero de 2015

DGB-CE - 083-0106-15

Señor  
**OSBALDO MURILLO URUETA**  
Teléfono: 3138089579  
Dirección: Carrera 97 B No.156 B-62 Casa 46 Salitre-Suba  
E-mail: centauron71@yahoo.com  
Ciudad

*Alcira Urqueta*  
*CC 45420012*  
*Tel 5397729*

**ASUNTO: Requerimiento No. 369192, Personería de Bogotá.**

De manera atenta, me permito dar respuesta a su petición con base en lo acaecido en la fecha relacionada en su escrito, teniendo como base para ello el reglamento de préstamo de equipos portátiles establecido y aprobado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el cual se estipula el horario de préstamo de los equipos, que es informado por el personal encargado en cada una de la Bibliotecas.

Adicionalmente, acudo a su comprensión puesto que es responsabilidad de los funcionarios de BiblioRed y de la empresa de vigilancia SECURITAS, verificar el estado y el inventario de los mismos al momento de hacer entrega de sus respectivos turnos, obligación que les es asignada al inicio del ejercicio de sus funciones.

Así mismo, en las consignas de seguridad para la Biblioteca de Suba Francisco José de Caldas, son definidas y aprobadas por la empresa SECURITAS cada una de las responsabilidades que recaen sobre quienes prestan los servicios de Guarda de Seguridad, entre las cuales se encuentra *"La política de seguridad de LA BIBLIOTECA SUBA requiere control del personal que ingresa, sale y desarrolla actividades en las instalaciones para minimizar pérdida de elementos, equipos y situaciones que atenten contra la seguridad de la organización"*, así mismo se establece, entre otras funciones, la siguiente *"Extremar las medidas de seguridad al momento de apertura y cierre de la biblioteca verificando los equipos de cómputo estado y cantidad de componentes según el inventario"*.

Por esta razón, se ha presentado la situación de que los funcionarios de la empresa de vigilancia solicitan de manera respetuosa la colaboración de los





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

usuarios de las Bibliotecas para proceder al cierre de las mismas y la ejecución de las actividades que ello representa, sin eximir de la responsabilidad que recae sobre los funcionarios de BiblioRed en el transcurso de sus jornadas laborales.

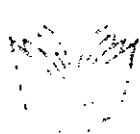
En tal sentido, agradecemos su comprensión, teniendo en cuenta la labor desempeñada tanto por los Guardas de Seguridad como por los distintos funcionarios cuya labora propende por la prestación de un buen servicio a los usuarios de las Bibliotecas a cargo de la Red.

Sin otro en particular, se suscribe,

*Jeimy Hernández Toscano*  
JEIMY HERNÁNDEZ TOSCANO  
Gerencia BiblioRed

Anexo: Consignas generales y particulares del puesto-Securitas  
Proyecto: Coordinación Administrativa y Financiera BiblioRed

Administración Central  
Biblioteca Pública Virgilio Barco  
Avenida Carrera 60 No. 57 - 60 Piso 2  
Teléfono: 379 25 20  
Bogotá, Colombia  
contactenos@bibliored.gov.co  
www.bibliored.gov.co



**BIBLORED**  
Red Capital de Bibliotecas Públicas

**BOGOTÁ**  
HUMANA





Origen: ECRETARIA DE CULTURA RECREAC  
Destino: GRUPO REQUERIMIENTO CIUDADA



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20158000030531**

Fecha 09-03-2015

Bogotá D.C., 09 de marzo de 2015

• *Braul Mendez*  
*3133317796.*

Señor  
**OSBALDO MURILLO URUETA**  
Carrera 97 B No. 156 B - 62 Casa 46  
5397729 - 3138089579  
Bogotá - D.C.

Asunto: Respuesta al derecho de petición SINPROC 530607 de 2015 según Radicado 2015EE264556 de la Personería de Bogotá

Estimado Señor Murillo:

Acusamos recibo de la comunicación SINPROC 530607 DE 2015 según Radicado 2015EE264556 de la Personería de Bogotá entregado en BiblioRed, relacionado con derecho de petición interpuesto por usted en relación con el servicio prestado por la Biblioteca de Suba.

Sea lo primero indicar que la Red de Bibliotecas Públicas de Bogotá – BiblioRed es un programa de la Secretaría Distrital de cultura, Recreación y Deporte que se opera mediante un Contrato de Concesión suscrito con la Caja de Compensación Familiar Colsubsidio.

La petición, queja o reclamo hace referencia a la técnica referencista y el vigilante de la biblioteca y esta relacionada con el servicio de préstamo de equipos portátiles de computación.

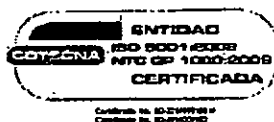
Al respecto es preciso reiterar los términos de la respuesta dada sobre el mismo tema por parte del programa Biblored con oficio DGB-CE-082-108-15 del 13 de febrero de 2015 (copia que se adjunta), con ocasión al Requerimiento de la Personería de Bogotá No. 369.192 de 2014. En dicha comunicación se le dio claridad sobre el reglamento de uso y préstamo de equipos portátiles y las responsabilidades de los funcionarios de la Red, así como los protocolos de la empresa Securitas, que presta el servicio de vigilancia en ese lugar.

Se resalta que los usuarios de las bibliotecas públicas tienen unos derechos que son materia de promoción por parte de nuestra entidad, para garantizar su protección. Pero igualmente a los usuarios de las bibliotecas les asisten unos deberes, entre los que se cuenta respetar las normas marcadas por cada biblioteca en relación al uso y aprovechamiento de las instalaciones y equipos o bienes utilizados, de acuerdo con lo definido en el reglamento establecido para cada uno de los servicios. En este contexto, el usuario está obligado a devolver los equipos prestados en el horario definido por cada biblioteca y en caso de incumplimiento podrá requerido para que lo haga.

Al respecto, citamos que como usuario habitual de la Biblioteca usted ha sido instruido sobre el

FR-10-PR-MEJ-01\_V2\_18/07/2014

Carrera 8 No. 9 – 83  
Código Postal: 111711  
Teléfono: (57-1) 3274850  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Información: Línea 195



**BOGOTÁ**  
**HUANA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20158000030531**

Fecha 09-03-2015

reglamento de préstamo y uso de los equipos portátiles e igualmente se le ha informado en respuestas dadas a sus requerimientos sobre el mismo tema. Es de anotar que dicho reglamento se encuentra disponible para el público en las carteleras de la Biblioteca.

Debemos recalcar, que el único servicio que se suspende una hora antes del cierre en la Biblioteca Pública Suba - Francisco José de Caldas al igual que para las otras 17 Bibliotecas que conforman la Red Capital de Bibliotecas Públicas – BiblioRed, es el préstamo de equipos portátiles el cual está definido y aprobado en el reglamento de Préstamo de los mismos que establece un horario hasta las 7:00 de la noche en semana y los domingos hasta las 4:30 p.m., en el entendido que los empleados de turno deben verificar el estado de los mismos de manera individual, presentar los reportes en caso de daño de los equipos que hayan surgido, antes del cierre del servicio a las 8:00 p.m. como factor fundamental, por integridad y seguridad de los dispositivos móviles dispuestos para el servicio y garantizar la prestación del mismo en óptimas condiciones de calidad para el usuario que accede a este al día siguiente a primera hora.

Adjuntamos para su ilustración copia del reglamento de uso de los equipos y dispositivos electrónicos, que le ha sido remitido con anterioridad y que se halla disponible para el público en las carteleras de la biblioteca; de igual manera adjuntamos Consignas generales y particulares del puesto de vigilancia expedidas por la firma Securitas.

En los anteriores términos, esperamos haber dado respuesta a las inquietudes planteadas.

Cordialmente,

**VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ SARMIENTO**  
Director de Lectura y Bibliotecas  
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Adjunto lo enunciado en doce (12) folios

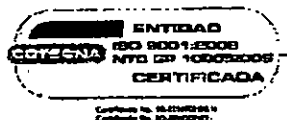
Copia: **Adolfo León Rey Bólvivar**  
Grupo de Gestión De requerimiento Ciudadanos  
Personería de Bogotá  
Carrera 7 21-24

Proyectó: **Febio Augusto Ramírez Amézquita**

Revisó: **Martha Cecilia Ramos Castro**

FR-10-PR-MEJ-01. VZ. 18/07/2014

Carrera 8 No. 9 – 83  
Código Postal: 111711  
Teléfono: (57-1) 3274850  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Información: Línea 195



**BOGOTÁ**  
HUANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20158000040431**

Fecha 07-04-2015

Bogotá D.C., 07 de abril de 2015



**VEEDURIA**  
DISTRICTAL



Radicado No: 20152200025482

- Rem: SECRETARIA DISTRICTAL

Folios: 4 Anexos: Copias: 0

2015-04-10 12:00 Cód verif: ad7b7

Visítenos en <http://veeduriadistrital.gov.co>

Señor  
**OSWALDO MURILLO URUETA**  
Carrera 97 B No. 156 B - 62 Casa 46  
5397729 - 3138089579  
Bogotá - D.C.

Asunto: Respuesta al Derecho de Petición recibido por traslado de la Veeduría Distrital según radicado 2015500012491

Estimado Señor Murillo:

Acusamos recibo de la comunicación de traslado que nos hace la Veeduría Distrital según Radicado 2015E000012491, relacionado con derecho de petición interpuesto por usted en relación con el servicio prestado por la Biblioteca de Suba.

Al respecto es preciso informar que mediante oficio No 2015000030531 del día 9 de Marzo (adjunto), se le dió respuesta al derecho de petición que sobre los mismos hechos recibimos por traslado efectuado desde la Personería de Bogotá, dando claridad sobre el reglamento del uso de equipos portátiles y las responsabilidades de los funcionarios de la red,

Como quiera que la nueva remisión de la petición proviene de la Veeduría Distrital y contiene unos alcances adicionales, es necesario precisar lo siguiente: Sea lo primero indicar que la Red de Bibliotecas Públicas de Bogotá – BiblioRed es un programa de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte que se opera mediante un Contrato de Concesión suscrito con la Caja de Compensación Familiar Colsubsidio.

La Biblioteca Pública Francisco José de Caldas adscrita a BiblioRed se rige por los lineamientos de los pliegos de licitación, por lo tanto la selección de los funcionarios y cubrimiento de las vacantes para cada uno de los puestos de trabajo de cada una de las 18 bibliotecas de la Red, obedece a lo determinado en el Anexo Técnico No 17 Planta de Personal de BiblioRed, del Contrato de Concesión No. 082 de 2014, vigente entre Colsubsidio y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. En consecuencia el personal es seleccionado y contratado por Colsubsidio y se rige por las normas labores y legales que le son aplicables.

En relación con la técnica referencista, el concesionario informa que su desempeño ha ocurrido conforme con lo establecido en su contrato laboral y no se evidencian ineficiencias o incumplimientos de sus compromisos con el cargo. Su proceso de acompañamiento y seguimiento es realizado por la señora Esmeralda Arroyave Cañaverál, en calidad de Directora de la Biblioteca Pública Suba - Francisco José de Caldas, y se realizan procesos de evaluación y seguimiento permanentes desde la Dirección Operativa de BiblioRed.

FR-10-PR-MEJ-01. V2. 18/07/2014

Carrera 8 No. 9 – 83  
Código Postal: 111711  
Teléfono: (57-1) 3274850  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Información: Línea 195



Definido en el Sistema de Gestión de la Organización

**BOGOTÁ**  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20158000040431**

Fecha 07-04-2015

Debemos precisar, que la Biblioteca Pública Suba - Francisco José de Caldas, cumple con el reglamento de Préstamo de los equipos y dispositivos móviles dispuestos para el servicio, buscando ofrecerlo en óptimas condiciones de calidad para el usuario que accede al servicio. No obstante lo anterior, dada la gratuidad del servicio y la posibilidad de acceso a la red de internet esta biblioteca tiene una alta demanda para el préstamo de equipos y dispositivos móviles, que hace que se presenten picos del servicio que superan la capacidad disponible. Ello implica que al requerir el préstamo de un computador, si no hay disponibilidad de computadores, el personal como alternativa para el usuario le ofrece una tableta, sin que por ello se pueda entender que hay la negación del servicio.

La alta demanda del servicio origina que las baterías de los equipos y dispositivos móviles se tiendan a descargar rápido, razón por la cual el personal de biblioteca se ve limitado a la hora de atender nuevas solicitudes de equipos, ante lo cual debemos recurrir a su comprensión para entender como es natural que la recarga de las baterías origina una limitación temporal en la disponibilidad de equipos.

Hemos analizado su requerimiento y con base en este hemos tomaremos las acciones necesarias que tiendan a consolidar una mejor atención a los usuarios, ratificando que una de las primeras tareas a emprender es la atención integral de todos nuestros servicios.

En los anteriores términos, esperamos haber dado respuesta a las inquietudes planteadas.

Cordialmente,

**VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ SARMIENTO**  
Director de Lectura y Bibliotecas  
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

*Recibo 2 folios  
y envío comunicado  
a folios, No  
Heerán,  
de biblioteca  
del 9-28-15  
Amir 2015*

Adjunto lo enunciado en dos (2) folios

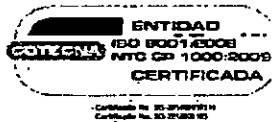
Copia: Marcela Rocío Márquez Arenas  
Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos  
Veeduría de Bogotá  
Avenida Carrera 24 39-91

Proyectó: Luz Marina Galindo Vega - BiblioRed

Revisó: Fabio Augusto Ramírez Amézquita

*Mantha Cecilia Remos Castro*

Carrera 8 No. 9 - 83  
Código Postal: 111711  
Teléfono: (57-1) 3274850  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Información: Línea 195



*79151021*

FR-10-PR-ME1-01, V2. 18/07/2014

**BOGOTÁ  
HUMANA**

*75331/57  
96*

Recibido  
Cél: 313-8087573  
2905 Pura  
Nos. 23 de 2015  
sin Anexos  
Físicos ni Digitales



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20158000109341**

Fecha 17-11-2015

Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2015

Señor  
**Oswaldo Murillo Urueta**  
Carrera 97B # 156B-62  
Casa 46 Salitre Suba  
Ciudad

PERSONERIA DE BOGOTA 20-11-2015 11:17:3  
3 2015ER88761 0 1 Fol:3 Anex:0

Origen: SECRETARIA DE CULTURA RECREAC  
Destino: GRUPO REQUERIMIENTO CIUDADA

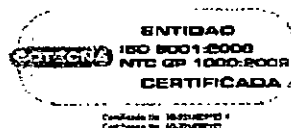
Asunto: Respuesta Derechos de Petición Radicados Nos. SINPROC 970137 de 2015 (20157100112042/20157100112052) – SDQS 1891422015-20157100114102.

En atención a los derechos de petición radicados ante la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de conformidad con el asunto de la referencia presentados por usted, el pasado 3 y 9 de noviembre del presente año, en los que manifiesta varias inconformidades sobre la Biblioteca Pública del suba adscrita al programa Biblored de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, programa que actualmente es operado por la Fundación para el fomento de la Lectura -Fundalectura- mediante Contrato de Concesión, transcribimos la respuesta emitida por el mencionado Concesionario:

- 1- ***"(...) este fin de semana viernes 16, sábado 17 y domingo 18 de octubre de 2015 no se pudieron utilizar los computadores de mesa o escritorio por el daño, falla en el sistema de internet y toda la infraestructura tecnológica, redes, etc, solamente los portátiles con intermitencia en la red funcionaban y tampoco se está cumpliendo el tiempo máximo de utilización de tres horas, además y peor, tampoco hubo servicio de préstamos, pago de multas y demás gestiones (...)"***

*Rta: Frente a la situación que se presentó durante el fin de semana al que usted hace referencia es necesario aclarar que con el fin de optimizar la infraestructura tecnológica de BibloRed de manera programada, se realizó la migración de servicios tanto internos como de conectividad a nivel general desde el sábado 17 y hasta el 21 de octubre, fechas durante las cuales se restablecieron de manera paulatina los servicios. Como complemento a lo anterior, se establecieron procedimientos de continuidad del servicio para servicios críticos, como el préstamo de material. Ésta optimización permitió realizar ampliación de los enlaces de datos de las bibliotecas y el incremento del canal general de Internet, lo cual permite la mejora en la navegación de los equipos de escritorio de las bibliotecas locales y de barrio destinados para usuarios públicos. Previamente a la realización de estas actividades, se informó a los usuarios por los medios de comunicación de BibloRed, portal institucional y avisos instalados en las bibliotecas.*

Carrera 8 No. 9 – 83  
Código Postal: 111711  
Teléfono: (57-1) 3274850  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Información: Línea 195



FR-10-PR-MEJ-01. V3. 02/02/2015

**BOGOTÁ**  
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20158000109341**

Fecha 17-11-2015

**2- "El día 26 de octubre de 2015 la biblioteca Publica Francisco José de Caldas finalizo abrupta e ilegalmente sus servicios a la ciudadanía antes de las 8 de la noche, con luces apagadas segundo y tercer piso, esto viene sucediendo reiteradamente y sin control y vigilancia alguna cada vez que queda a cargo de la biblioteca la técnico referencista MARÍA DE LOS ÁNGELES PEDRAZA (...)"**

*Rta:* Biblored en oportunidades anteriores se ha pronunciado frente a la valoración y estudio que se hace del personal que se contrata para laborar en las diferentes bibliotecas públicas, así mismo del trabajo que desempeñan de acuerdo a sus funciones, dentro de las cuales está en velar el cumplimiento de los derechos y deberes que tienen los usuarios que visitan nuestras bibliotecas, así como del buen funcionamiento de las mismas para prestar un adecuado y eficaz servicio. Teniendo en cuenta lo anterior, está en cabeza de los funcionarios indicar a los usuarios el reglamento y en caso de eventualidades manifestarlas para no incurrir en situaciones de desmejoramiento del servicio. Por tal razón dentro de estas funciones está la de indicar la hora de salida de los usuarios con cierto tiempo prudencial para que así este pueda concluir sus actividades de investigación sin que quede inconcluso.

**3- "(...) el baño continua exactamente igual, por orden y bajo el imperio de la señora del aseo y reiteradamente se ha denunciado que es el único baño que hay en la biblioteca, continúan cerrándolo con bicicletas y demás objetos que hay alrededor lo cual también ha sido denunciado"**

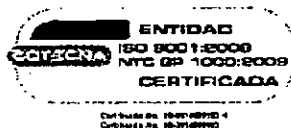
*Rta:* Tal y como se ha indicado en respuestas anteriores, las bibliotecas cuentan con una rutina de horarios donde las personas encargadas de servicios generales realizan las labores de limpieza para dejar lista la biblioteca para prestar un buen funcionamiento al día siguiente.

Ahora bien, es preciso indicar que las peticiones anteriormente señaladas en varias oportunidades se les ha dado respuesta, razón por la cual considera esta dependencia que se encuentra surtida la etapa del derecho de petición sin que este se esté vulnerando, lo anterior teniendo en cuenta lo indicado en sentencia T-414/95 Magistrado ponente José Gregorio Hernández que señala:

*"El derecho de petición no implica que, una vez la autoridad ha respondido al solicitante, deba repetir indefinidamente la misma respuesta frente a nuevas solicitudes cuando estas son idénticas a la inicial, ya satisfecha."*

Sobre lo anteriormente dicho la Corte Constitucional ha señalado:

Carrera 8 No. 9 – 83  
Código Postal: 111711  
Teléfono: (57-1) 3274850  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Información: Línea 195



FR-10-PR-MEJ-01. V3. 02/02/2015

2

**BOGOTÁ**  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20158000109341**

Fecha 17-11-2015

*"...así, pues, contestada una petición en sentido contrario al querido por el solicitante, no es razonable que este pretenda vulnerado su derecho cuando la administración deja de responderle peticiones iguales sin haber cambiado la normativa, que gobierna el asunto y permaneciendo las mismas circunstancias consideradas al resolver en la primera oportunidad".*

*Igualmente en sentencia T-1075/03 Magistrado ponente el Doctor Marco Gerardo Monroy Cabra, la Corte destaco:*

*"El artículo 23 constitucional indica que la petición debe presentarse en términos respetuosos. Este presupuesto se ve reforzado con el contenido del artículo 4 de la Carta Política según el cual "es un deber de los nacionales y de los extranjeros en Colombia acatar la constitución y las leyes, y respetar y obedecer a las autoridades". c. Como ningún derecho es absoluto, se requiere que no esté demostrado que se presente un abuso del derecho de petición. Estas obligaciones deben ser asumidas cabalmente por otra persona que haga uso de su derecho y el hecho de incumplirlas legitimaran la ausencia de respuesta de la administración"."*

En estos términos se da respuesta al derecho de petición formulado y cualquier inquietud al respecto, no dude en comunicarse a la entidad.

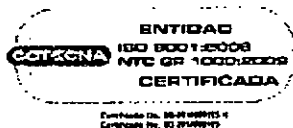
Cordialmente,

**JERÓNIMA SANDINO CEBALLOS**  
Directora de Lectura y Bibliotecas  
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

c.c. Adolfo León Rey Bolívar -Grupo de Requerimientos Ciudadanos -Personería de Bogotá D.C.  
Mauricio Ramos Gordillo - Control Interno SCRD

Proyecto: Bibian Zamira Campos Lara - Profesional Contratos / Respuesta Derecho de Petición  
Revisó: Carolina Vigoya - Asesora Legal - Subdirección Legal y Financiera - Fundalectura -  
Martha Cecilia Ramos - Oficina Jurídica Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Carrera 8 No. 9 - 83  
Código Postal: 111711  
Teléfono: (57-1) 3274850  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Información: Línea 195



FR-10-PR-MEJ-01. V3. 02/02/2015

3

**BOGOTÁ**  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20158000109351**

Fecha 24-11-2015

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2015



**VEEDURIA**  
DISTRITAL



Radicado No: 20152200103252

- Rem: SECRETARÍA DISTRITAL

Folios: 2 Anexos: 3

2015-11-25 09:46 Cód ver: 54a86

Visitenos en <http://veeduriadistrital.gov.co>

Doctora

**DIANA DE LA ROSA VICTORIA BONILLA**

Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E)

Veeduría Distrital

Avenida Carrera 24 No. 39 - 91

3407666

Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho Petición Veeduría 20155000100631/20152200094912  
Exp. 201550012509900918E-Reg SDQS 1891422015-/SCRD-2015710011380-2.

En atención a los derechos de petición radicados ante la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de conformidad con el asunto de la referencia presentados por el señor Oswaldo Murillo Urueta, el pasado 9 de noviembre de 2015, en el cual manifiesta varias inconformidades sobre la Biblioteca Pública del suba, adjuntamos a esta comunicación, la respuesta enviada al peticionario.

De igual manera, en relación con la solicitud de la Veeduría respecto conocer si *"actualmente existen quejas contra la funcionaria MARIA DE LOS ANGELES PEDRAZA, que acciones ha adelantado esa entidad y cuál es el horario actual de la Biblioteca Pública"*, Fundalectura, actual concesionario de Bibliored, nos informa que:

*"...revisando los antecedentes de esta trabajadora, en conjunto con el Coordinador de la Biblioteca de Suba, encontramos que no existe queja formal ante Bibliored. Las inconformidades que tiene el señor Murillo frente a la técnico Referencista las hemos conocido por parte de la Personería de Bogotá quien a través de los múltiples derechos de petición interpuestos por el peticionario se le han respondido en su momento, indicando que los funcionarios que laboran en las bibliotecas públicas de Bibliored son debidamente evaluadas para el cargo a desempeñar así como para el reconocimiento de ascenso laboral. Por lo tanto al no existir queja formal Bibliored no ha iniciado acción alguna.*

Carrera 8 No. 9 - 83  
Código Postal: 111711  
Teléfono: (57-1) 3274850  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Información: Línea 195



FR-10-PR-MEJ-01. V3. 02/02/2015

**BOGOTÁ**  
HUMANANA





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20158000109351**

Fecha 24-11-2015

*Adicionalmente no es grato informarle que el horario de la Biblioteca de Suba tiene es el siguiente :*

*Lunes: 2:00 pm a 8:00 pm*

*Martes a sábado: 8:00 am a 8:00 pm*

*Domingos: 9:30 am a 5:30 pm.*

*Los cierres se informan al público con 15 minutos de antelación al cierre.”*

En estos términos se da respuesta a la solicitud de información requerida.

Cordialmente,

**JERÓNIMA SANDINO CEBALLOS**

Directora de Lectura y Bibliotecas

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Anexo: Oficio Rpta Radicado 20158000109341 Señor Oswaldo Murillo en 3 folios.

Proyecto: Bibian Zamira Campos Lara - Profesional Contratos / Respuesta Derecho de Petición  
Revisó: Carolina Vigoya - Asesora Legal - Subdirección Legal y Financiera - Fundalectura  
Martha Cecilia Ramos - Oficina Jurídica Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Carrera 8 No. 9 – 83  
Código Postal: 111711  
Teléfono: (57-1) 3274850  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Información: Línea 195



FR-10-PR-ME-J-01. V3. 02/02/2015

2

**BOGOTÁ**  
HUMANANA

*Receibido*  
*Oswaldo Murillo Urqueta*  
*Cel: 313-8087073*  
*29/11/2015*  
*Hoy 23 de 2015*  
*que Afectos*  
*Fisicos ni Dignos*



Al contestar, por favor cite el radicado:  
No.: **20158000109341**  
Fecha 17-11-2015

Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2015

PERSONERIA DE BOGOTA 20-11-2015 11:17:3  
2015ER88781.0 1 Fol:3 Anex:0  
3

Señor  
**Oswaldo Murillo Urqueta**  
Carrera 97B # 156B-62  
Casa 46 Salitre Suba  
Ciudad

Origen: SECRETARIA DE CULTURA RECREAC  
Destino: GRUPO REQUERIMIENTO CIUDADA

Asunto: Respuesta Derechos de Petición Radicados Nos. SINPROC 970137 de 2015 (20157100112042/20157100112052) – SDQS 1891422015-20157100114102.

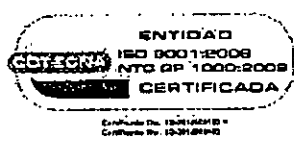
En atención a los derechos de petición radicados ante la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de conformidad con el asunto de la referencia presentados por usted, el pasado 3 y 9 de noviembre del presente año, en los que manifiesta varias inconformidades sobre la Biblioteca Pública del suba adscrita al programa BiblioRed de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, programa que actualmente es operado por la Fundación para el fomento de la Lectura -Fundalectura- mediante Contrato de Concesión, trascribimos la respuesta emitida por el mencionado Concesionario:

**1- "(...) este fin de semana viernes 16, sábado 17 y domingo 18 de octubre de 2015 no se pudieron utilizar los computadores de mesa o escritorio por el daño, falla en el sistema de internet y toda la infraestructura tecnológica, redes, etc, solamente los portátiles con intermitencia en la red funcionaban y tampoco se está cumpliendo el tiempo máximo de utilización de tres horas, además y peor, tampoco hubo servicio de préstamos, pago de multas y demás gestiones (...)"**

*Rta: Frente a la situación que se presentó durante el fin de semana al que usted hace referencia es necesario aclarar que con el fin de optimizar la infraestructura tecnológica de BiblioRed de manera programada, se realizó la migración de servicios tanto internos como de conectividad a nivel general desde el sábado 17 y hasta el 21 de octubre, fechas durante las cuales se restablecieron de manera paulatina los servicios. Como complemento a lo anterior, se establecieron procedimientos de continuidad del servicio para servicios críticos, como el préstamo de material. Esta optimización permitió realizar ampliación de los enlaces de datos de las bibliotecas y el incremento del canal general de Internet, lo cual permite la mejora en la navegación de los equipos de escritorio de las bibliotecas locales y de barrio destinados para usuarios públicos. Previamente a la realización de estas actividades, se informó a los usuarios por los medios de comunicación de BiblioRed, portal institucional y avisos instalados en las bibliotecas.*

FR-10-PR-MEJ-01. V3. 02/02/2015

Carrera 8 No. 9 – 83  
Código Postal: 111711  
Teléfono: (57-1) 3274850  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: 20158000109341

Fecha 17-11-2015

**2- "El día 26 de octubre de 2015 la biblioteca Publica Francisco José de Caldas finalizo abrupta e ilegalmente sus servicios a la ciudadanía antes de las 8 de la noche, con luces apagadas segundo y tercer piso, esto viene sucediendo reiteradamente y sin control y vigilancia alguna cada vez que queda a cargo de la biblioteca la técnico referencista MARÍA DE LOS ÁNGELES PEDRAZA (...)"**

*Rta: Biblored en oportunidades anteriores se ha pronunciado frente a la valoración y estudio que se hace del personal que se contrata para laborar en las diferentes bibliotecas públicas, así mismo del trabajo que desempeñan de acuerdo a sus funciones, dentro de las cuales está en velar el cumplimiento de los derechos y deberes que tienen los usuarios que visitan nuestras bibliotecas, así como del buen funcionamiento de las mismas para prestar un adecuado y eficaz servicio. Teniendo en cuenta lo anterior, está en cabeza de los funcionarios indicar a los usuarios el reglamento y en caso de eventualidades manifestarlas para no incurrir en situaciones de desmejoramiento del servicio. Por tal razón dentro de estas funciones está la de indicar la hora de salida de los usuarios con cierto tiempo prudencial para que así este pueda concluir sus actividades de investigación sin que quede inconcluso.*

**3- "(...) el baño continua exactamente igual, por orden y bajo el imperio de la señora del aseo y reiteradamente se ha denunciado que es el único baño que hay en la biblioteca, continúan cerrándolo con bicicletas y demás objetos que hay alrededor lo cual también ha sido denunciado"**

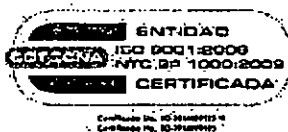
*Rta: Tal y como se ha indicado en respuestas anteriores, las bibliotecas cuentan con una rutina de horarios donde las personas encargadas de servicios generales realizan las labores de limpieza para dejar lista la biblioteca para prestar un buen funcionamiento al día siguiente.*

*Ahora bien, es preciso indicar que las peticiones anteriormente señaladas en varias oportunidades se les ha dado respuesta, razón por la cual considera esta dependencia que se encuentra surtida la etapa del derecho de petición sin que este se esté vulnerando, lo anterior teniendo en cuenta lo indicado en sentencia T-414/95 Magistrado ponente José Gregorio Hernández que señala:*

*"El derecho de petición no implica que, una vez la autoridad ha respondido al solicitante, deba repetir indefinidamente la misma respuesta frente a nuevas solicitudes cuando estas son idénticas a la inicial, ya satisfecha."*

*Sobre lo anteriormente dicho la Corte Constitucional ha señalado:*

Carrera 8 No. 9 – 83  
Código Postal: 111711  
Teléfono: (57-1) 3274850  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Información: Línea 195



FR-10-PR-MEJ-01. V3. 02/02/2015

2

**BOGOTÁ**  
**HUMANA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: 20158000109341

Fecha 17-11-2015

*"...así, pues, contestada una petición en sentido contrario al querido por el solicitante, no es razonable que este pretenda vulnerado su derecho cuando la administración deja de responderle peticiones iguales sin haber cambiado la normativa, que gobierna el asunto y permaneciendo las mismas circunstancias consideradas al resolver en la primera oportunidad".*

*Igualmente en sentencia T-1075/03 Magistrado ponente el Doctor Marco Gerardo Monroy Cabra, la Corte destaco:*

*"El artículo 23 constitucional indica que la petición debe presentarse en términos respetuosos. Este presupuesto se ve reforzado con el contenido del artículo 4 de la Carta Política según el cual "es un deber de los nacionales y de los extranjeros en Colombia acatar la constitución y las leyes, y respetar y obedecer a las autoridades". c. Como ningún derecho es absoluto, se requiere que no esté demostrado que se presente un abuso del derecho de petición. Estas obligaciones deben ser asumidas cabalmente por otra persona que haga uso de su derecho y el hecho de incumplirlas legitimaran la ausencia de respuesta de la administración".*"

En estos términos se da respuesta al derecho de petición formulado y cualquier inquietud al respecto, no dude en comunicarse a la entidad.

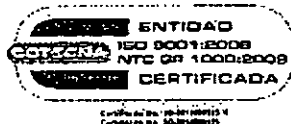
Cordialmente,

**JERÓNIMA SANDINO CEBALLOS**  
Directora de Lectura y Bibliotecas  
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

c.c. Adolfo León Rey Bolívar -Grupo de Requerimientos Ciudadanos -Personería de Bogotá D.C.  
Mauricio Ramos Gordillo - Control Interno SCR D

Proyecto: Bibian Zamira Campos Lara - Profesional Contratos / Respuesta Derecho de Petición  
Revisó: Carolina Vigoya - Asesora Legal - Subdirección Legal y Financiera - Fundalectura -  
Martha Cecilia Ramos - Oficina Jurídica Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Carrera 8 No. 9 - 83  
Código Postal: 111711  
Teléfono: (57-1) 3274850  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Información: Línea 195



FR-10-PR-MEJ-01. V3. 02/02/2015

3

**BOGOTÁ**  
HU<sup>MA</sup>NA